Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, jueves 23 de mayo de 1963 — Número 20.129

Ministerio del Interior

ELECCIONES NACIONALES.

Prorrógase el plazo fijado para el registro de listas de candidatos de los partidos políticos.

DECRETO - LEY Nº 4.047

Buenos Aires, 17 de mayo de 1963.

VISTO: Que varios partidos políticos han solicitado una nueva prórroga para registrar sus listas de candidatos para los comicios del próximo 7 de julio invocando como fundamento de su pedido las dificultades que algunos de ellos han debido superar en los trámites relativos al reconocimiento de su personería con motivo de la aplicación del estatuto aprobado por Decreto 12.530|62, y CONSIDERANDO: Que es firme propósito del Poder Ejecutivo mantener inalterables las fechas fijadas para la realización de los comicios y la entrega del poder a las autoridades que resulten electas; que el lapso existente entre la fecha determinada por el Decreto 3.284|63 como vencimiento del plazo para la registración de candidatos —20 de mayo— y la fecha establecida para la elección —7 de julio— permite realizar ajustadamente los trámites necesarios para la aceptación definitiva de las listas y la oficialización de las boletas por la Justicia Electoral, así como la distribución oportuna de estas últimas; Que ello no obstante, el hecho de haberse recibido el número suficiente de solicitudes de prórroga provenientes de los partidos políticos y la ausencia de objeciones a su concesión por breve lapso por parte de los restantes que fueron consultados, justifican el otorgamiento de la ampliación pedida; Que tal decisión obliga a comprimir los plazos intermedios entre la presentación de los candidatos y la fecha de los comicios, ocasionando a las autoridades judiciales competentes en materia electoral y a los órganos administrativos que principalmente deben colaborar en el cumplimiento del proceso una tarea de extraordinaria intensidad, con habilitación de feriados y horas normalmente no laborables; Que el Poder Ejecutivo confía en que el patriotismo y el sentido de responsabilidad bien reconocido de los señores magistrados y funcionarios intervinientes han de permitirles cumplir los trámites procesales dentro de los breves términos que resulta necesario imponer, y apela a la indispensable colaboración de las autoridades partidarias a fin de no crear instancias inútiles ni recargar con pretensiones improcedentes la labor de los órganos encargados del contralor electoral; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase hasta el veinticuatro (24) de mayo en curso el plazo fijado a los partidos políticos a efecto de registrar ante la justicia electoral sus respectivas listas de candidatos para los comicios generales a realizarse el 7 de julio entrante.

ARTICULO 2º — Establécese, con referencia al presente proceso electoral, que todos los plazos previstos por el Régimen Nacional Electoral, el Estatuto de los Partidos Políticos o el cuerpo de disposiciones relativas a la Justicia Nacional Electoral, se contarán por días corridos, computándose como hábiles los feriados y días no laborables, incluso el de vencimiento del plazo.

ARTICULO 3º — Las resoluciones que dicten los jueces y las juntas electorales con respecto a la calidad de los candidatos se reputarán notificadas al día siguiente de dictadas. A tal efecto, los expedientes deberán permanecer en Secretaría durante ese día y los apoderados de los partidos políticos estarán obligados a concurrir a ella diariamente, durante el horario ordinario de la Secretaría. Los fiscales serán notificados en sus despachos una vez vencido ese horario.

ARTICULO 4º — Las resoluciones de los jueces electorales en esa materia serán recurribles para ante las juntas electorales respectivas dentro del día siguiente al de la notificación y la junta electoral deberá pronunciarse dentro de las veinticuatro horas subsiguientes.

ARTICULO 5º — Si por resolución firme se declarare la inhabilidad de algún candidato, el partido proponente podrá sustituirlo dentro del día siguiente al de la notificación, debiendo la Junta expedirse dentro de las veinticuatro horas subsiguientes, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto de los Partidos Políticos.

ARTICULO 6º — El plazo fijado por el artículo 62º del Régimen Electoral Nacional para someter a la aprobación de las juntas electorales los modelos de las boletas de sufragio, vencerá el día 10 de junio próximo.

ARTICULO 7º — Todas las disposiciones que anteceden son de emergencia y regirán con relación exclusiva a los próximos comicios generales.

ARTICULO 8º — Los comisionados federales en las provincias quedan autorizados para dictar normas similares a las precedentes en cuanto resulten necesarias para el cumplimiento de los trámites que deben realizar los partidos políticos en el orden local.

ARTICULO 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior

ELECCIONES NACIONALES

Normas para la constitución de autoridades electorales provinciales.

DECRETO - LEY Nº 4.068

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963

VISTO las dificultades surgidas en algunos distritos para constituir las autoridades electorales provinciales que deben actuar en los próximos comicios con arreglo a las disposiciones vigentes en el orden local, y a fin de mantener las garantías que dichas normas aseguran,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — En los casos en que las juntas o tribunales electorales provinciales estén impedidos de actuar o no puedan constituirse, las funciones que las constituciones y leyes locales les atribuyen en cuanto concierne a los comicios provinciales o municipales, serán ejercidas por los jueces a cargo de la Justicia Electoral Nacional en el distrito respectivo.

ARTICULO 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INMUEBLES

Cédese gratuitamente al Estado de Guanabara la fracción de un inmueble.

DECRETO - LEY Nº 3.704

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.

VISTO el Expediente Nº 27.484|62 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cual se tramita la cesión gratuita de una porción del terreno de la Embajada de la República en Río de Janeiro, al Estado de Guanabara, y CONSIDERANDO: Que razones de cortesía internacional aconsejan ceder en forma gratuita la porción de terreno necesario a fin de que las autoridades del Estado de Guanabara puedan continuar con la apertura de una Avenida a continuación de la calle Pinheiro Machado, hasta la Praia do Botafogo, en la ciudad de Río de Janeiro; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Desaféctase del uso público al que está destinado, la fracción irregular, ubicada sobre el ángulo oeste del terreno de la Embajada Argentina en Praia do Botafogo 228, ciudad de Río de Janeiro —Estados Unidos del Brasil—; que mide cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros al sudoeste; treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al noroeste; cincuenta metros ochenta y cinco centímetros al noreste, en la línea de edificación que quedará sobre la nueva Avenida que se abrirá; cerrándose el polígono al [illegible] por una línea quebrada de cinco metros siete centímetros y nueve metros veinte centímetros; encerrando una superficie total de mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho centímetros.

ARTICULO 2º — Cédese gratuitamente al Estado de Guanabara, Estados Unidos del Brasil, la porción de inmueble desafectado por el artículo 1º del presente decreto-ley.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|5|63 (60 Páginas)

Dec.-Ley Nº 3.704|63. — **Inmuebles.** Cédese gratuitamente al Estado de Guanabara la fracción de un inmueble. (Pág. 1)

Dec.-Ley Nº 4.047|63. — **Elecciones Nacionales.** — Prorrógase el plazo fijado para el registro de listas de candidatos de los partidos políticos (Pág. 1)

Dec.-Ley Nº 4.068|63. — **Elecciones Nacionales.** — Normas para la constitución de autoridades electorales provinciales. (Pág. 1)

2.364|63. — **Ministerio de Defensa Nacional.** — Modifícase la dependencia de diversos organismos. (Pág. 3)

3.521|63. — **Misión de Estudio.** — Concédese licencia a un funcionario a los efectos de realizar estudios en la Universidad de Arizona. (Pág. 7)

3.314, 3.357, 3.358 y 3.359|63. — **Servicio Exterior.** — Traslados. (Pág. 2)

3.352, 3.353 y 3.354|63. — **Empleados.** — Renuncias. (Pág. 2)

3.235|63. — **Empleados. — Escalafón. — Dirección Nacional de Vialidad.** — Establécense mejoras. (Pág. 5)

3.473|63. — **Servicio Exterior.** — Traslado. (Pág. 4)

3.490|63. — **Misión de Estudios.** — Concédese licencia a un funcionario para utilizar una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica. (Pág. 4)

3.507|63. — **Previsión Social.** — Retiros y pensiones. (Pág. 4)

3.530|63. — **Empleados. — Servicios Contratados.** — Apruébase el celebrado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. (Pág. 4)

3.577|63. — **Ex Dirección General Inmobiliaria.** — Apruébanse cargos formulados con el objeto de obtener el cobro de facturas. (Pág. 6)

3.637|63. — **Recurso Jerárquico.** — Desestímase. (Pág. 6)

2.671|63. — **Transportes. — Servicio de Cabotaje.** — Autorízase a Gas del Estado para efectuar un transporte en un pontón tanque de bandera extranjera. (Pág. 5)

3.674|63. — **Radiofonía y T. V.** — Autorízase a una radiodifusora la transferencia de acciones e incorporación de nuevos socios. (Pág. 3)

3.680|63. — **Licitaciones.** — Apruébase. (Pág. 6)

3.681|63. — **Dirección General de Obra Social.** — Normas para el reemplazo de los titulares del Consejo de Administración. (Pág. 4)

3.684|63. — **Inmuebles.** — Acéptase ofrecimiento para vender un terreno al Estado Nacional. (Pág. 7)

3.685|63. — **Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.** — Ratifícase la resolución 35|63. (Pág. 4)

3.686|63 — **Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.** — Ratifícase lo dispuesto por la misma relacionado con cesantías. (Pág. 5)

3.687|63. — **Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.** — Ratifícase lo dispuesto por la misma mediante Resolución 49|63, relacionada con el sin efecto de nombramientos. (Pág. 5)

3.688|63. — **Juicios.** — Representación del Estado. (Pág. 7)

3.689|63. — **Empleados.** — **Reubicación.** (Pág. 5)

3.690|63. — **Instituto Nacional de Salud Mental.** — Transferencia de organismos. (Pág. 3)

3.693|63. — **Empleados.** — Confirmaciones. (Pág. 6)

3.694|63. — **Obras Públicas. — Teatro Nacional Cervantes.** — Arbítranse medidas para acelerar las obras de reconstrucción. (Pág. 6)

3.802|63. — **Recurso Jerárquico.** — Deniégase. (Pág. 2)

3.803|63. — **Empleados. — Servicios Contratados.** — Apruébanse. (Pág. 2)

3.817|63. — **Bienes del Estado.** — Transfiérese un equipo proyector de cine a la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes". (Pág. 2)

CONCURSOS

Nuevos. (Pág. 7)

AVISOS OFICIALES

Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 7)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES (Pág. 7)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 9)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 14)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 37)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 39)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 46)

REMATES COMERCIALES

Anteriores. (Pág. 48)

AVISOS COMERCIALES

Nuevos. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 48)

ARTICULO 3º — Facúltase al señor Jefe de Misión ante los Estados Unidos del Brasil a hacer entrega de la posesión de la porción del inmueble a que se refiere el artículo 1º del presente decreto-ley, sin perjuicio de los trámites que sea menester realizar ulteriormente a los efectos de concretar la traslación del dominio.

ARTICULO 4º — Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se tomarán los recaudos necesarios para que se extienda la escritura de poder a nombre del señor Jefe de Misión de la Embajada Argentina ante los Estados Unidos del Brasil a fin de que el citado funcionario pueda proceder, en aquel país, al perfeccionamiento de la transferencia de la porción de inmueble a ceder gratuitamente.

ARTICULO 5º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros de Estado en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto, Obras y Servicios Públicos, Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6º — Oportunamente, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 7º — Comuníquese, dése oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Carlos M. Muñiz. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados

DECRETO Nº 3.314 — Bs. As., 3|5|63

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase de la Embajada de la República en Chile al Consulado de la República en Santiago (Chile), al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Eduardo José Spraggon.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 3.357 — Bs. As., 3|5|63

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Héctor Tejerina, desde el 26 de abril de 1963 y hasta el 15 de junio de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 3.358 — Bs. As., 3|5|63

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Destínase al Consulado General de la República en Génova, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul señora María Luisa Fortunata Castillo Vda. de Pérez.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 3.359 — Bs. As., 3|5|63

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase de la Legación de la República en Checoslovaquia, a la Legación de la República en Polonia, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Orlando Pazzi, y, a la Embajada de la República en Finlandia, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Carlos Fernando Martínez Frers y, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Legación de la República en Checoslovaquia, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Roberto Benjamín García Moritan.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncias

DECRETO Nº 3.352 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente número 10.297 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Jujuy, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Atrículo 1º — Acéptase con fecha 3 de abril de 1963, la renuncia interpuesta por el Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Jujuy, Mayor (R. E.) don Guillermo Armando Giménez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach

---

DECRETO Nº 3.353 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente número 10.678 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Salta y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 6 de febrero de 1963, la renuncia interpuesta por el Mayor (R. E.) don Néstor Francisco Sixto Villalba, como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach

---

DECRETO Nº 3.354 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente número 10.003 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Salta y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha y en los cargos que en cada caso se indica, la renuncia interpuesta por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la provincia de Salta:

Secretario: Coronel Médico doctor Américo Pedro Angel Cámpora y Coronel (R. E.) don Mario Eliseo Cabanillas, 6 de junio de 1962; Jefe de Despacho: Coronel (R. E.) don Martín Francisco Cornejo, 24 de abril de 1962 y Coronel don José Horacio Guillermón, 6 de junio de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach

---

Casa de Moneda de la Nación:

(2 — 1 — 52 — 7 — 93 — 31 — 804 — 1) — Clase E — Grupo IV (4043) $ 4.500, a los actuales Clase E — Grupo V: Héctor Carmelo Petronacci (Cl. 1930, D.M. 63, M. 5.566.078); Luis Arqueros (Cl. 1924, D.M. 1, M. 4.006.994); Celso González (Cl. 1896, D.M. 3, M. 340.065); Juan Carlos Valli (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.058.996); Hugo Alfredo Vedoya (Cl. 1929, D. M. 2, M. 5.556.561); José Panzini (Cl. 1926, M. 3.255.583) y Clase E — Grupo V de Trabajos por Cuenta de Terceros: Luis Jorge Crego (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.359.811); Néstor Agustín Pozzo (Cl. 1935; D.M. 68, M. 5.596.003) y Aurelio Francisco Raggi (Cl. 1930, D.M. 15, M. 4.797.068).

Clase E — Grupo V (4044) $ 4.000 a los actuales Clase E — Grupo VI: Norberto Alvarez (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.488.287); Elsa Orlando (C. 1929, L.C. 359.930); Antonio Alvarez (Cl. 1922, D.M. 68, M. 3.240.579); Eduardo Prieto (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. 4.021.570); Rosa Carmen Lafratti de Río (Cl. 1926, L.C. 2.157.691); Fernando Fazio (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.512.658) y Clase E — Grupo VI de Trabajos por Cuenta de Terceros: Raúl Alberto Rosales (Cl. 1938, D.M. Bs. As., M. 4.280.908) y María Celia Alvarez de Cordero (Cl. 1920, L. C. 2.520.701).

Clase E — Grupo VI (4045) $ 3.500 a los actuales Clase E — Grupo VII de Trabajos por Cuenta de Terceros: Elsa María Antonia Cichero (Cl. 1899, L.C. 1.281.913); Estela Dora Naranjo de Zelaya (Cl. 1924, L. C. 274.124); María Elena De Lucca (C. 1906, L. C. 502.901) y Antonia Gladis Mercedes Brola (Cl. 1938, L. C. 3.721.995).

(2 — 1 — 52 — 7 — 93 — 31 — 805 — 1) — Clase F - Grupo II: Francisco Liborio (Cl. 1915, D.M. 15, M. 1.571.344).

Clase F — Grupo III (4050) $ 3.900 al actual Clase F — Grupo IV: Pablo Zarza (Cl. 1911, D.M. 24 M. 1.459.603).

Clase F Grupo IV (4051) $ 3.500 al actual Clase F — Grupo V. Saúl Enrique González (Cl. 1920, D. M. 2, m. 423.714) y Clase F — Grupo V de Trabajos por cuenta de Terceros, Victorio Alfredo Sueldo (Cl. 1914, D. M. 14, M. 700.878).

Casa de Moneda de la Nación:

(Trabajos por Cuenta de Terceros)

(2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 31-804 — 1) Clase E Grupo III (4042) $ 5.200 al actual Clase E — Grupo IV de Casa de Moneda, Armando Angel Díaz (Cl. 1908, D. M. 1, M. 25.378).

Clase E — Grupo IV (4043) $ 4.500 a los actuales Clase E — Grupo V, Francisco Héctor Ezio Greco (Cl. 1933, C. I. 4.662.016); Armando Omar Poveda (Cl. 1940, D. M. Bs. Aires, M. 4.361.721) y Clase E — Grupo V de Casa de Moneda, Juan Luis Franco (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.860.703) y Alberto Benhart (Cl. 1928, D. M. 31, M. 5.842.376).

Clase E — Grupo V (4044) $ 4.000 a los actuales Clase E — Grupo VI, Pascual Luna (Cl. 1924, D. M. 1. Matr. 4.009.626); Reynaldo Alberto Cabrera (Cl. 1917, D. M. 3, M. 387.462); Jorge Luis Vaneri (Cl. 1941, C. I. 4.738.515); Luis Carlos Adolfo Heintz (Cl. 1899, C. I. 2.961.607) y Hilario Antonio Stricker (Cl. 1928, D. M. Bs. As. Matr. 4.230.562).

Clase E — Grupo VI (4045) $ 3.500 a los actuales Clase E — Grupo VII, Laureana Margarita Vélez de Canevaro (Cl. 1898, L. C. 193.303); Guillermina Corina Ponce de León (Cl. 1919, L. C. 346.673); María Teresa González de Ruiz (Cl. 1915, L. C. 4.342.049); Marta Antonia Rodríguez (Cl. 1909, L. C. 280.504); Doralinda María Adaro (Cl. 1912, L. C. 378.649); Isabel Josefa Ortega (Cl. 1941, C. I. 5.313.851 Cap.); Irma Velia Defilippo de Pérez (Cl 1917, L. C. 165.150); Julián Obispo Cabrera (Cl. 1909, D. M. 31, M. 1.955.017); Rubila Margarita Aráoz (Cl. 1923, L. C. 3.343.105); Elida Dorotea Hock de Solari (Cl. 1921, L. C. 117.823); Roque Silvestre (Cl 1920, D. M. 18, Matr. 2.099.615) y Angel Santiago Rey (Cl. 1930, D. M. Bs. As. M. 4.493.634).

(2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 31 — 805 — 1) — Clase F — Grupo IV (4051) $ 3.500 al actual Clase F — Grupo V, Enrique Gómez (Cl. 1913, D. M. 1, M. 126.568).

Clase F — Grupo V (4052) $ 3.100 al actual Clase F — Grupo VI, Oscar Ramón Ascua (Cl. 1919, D. M. 32, M. 2.074.175).

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese un equipo proyector de cine a la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes".

DECRETO Nº 3.817. — Bs. As., 13|5|63.

VISTO el Expediente Nº 60.191|63, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que en las referidas actuaciones, se sustancia la transferencia —sin cargo— de un equipo proyector de cine, con destino a la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes"; Que la Secretaría de Estado de Hacienda cuenta entre sus existencias con dicho equipo, proveniente del ex Instituto Nacional de Acción Social, por imperio del Decreto-Ley número 12.029|57, sin futuro destino; Que el precitado establecimiento destinará el aludido proyector a fines didácticos para el numeroso alumnado que concurre al mismo, circunstancia que redundará en indudable beneficio para la formación técnica y humanística de los estudiantes, posibilitando de esta forma la transmisión de conocimientos por parte de los señores profesores, auxiliados con instrumental y métodos modernos; Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13º del Decreto-Ley número 11.922|56 y su complementario el Decreto-Ley Nº 385|57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, transferirá —sin cargo—, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes", un equipo proyector de cine, proveniente del ex Instituto Nacional de Acción Social, por imperio del Decreto-Ley Nº 12.029|57.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, por conducto de la Dirección General de Contabilidad y Administración, procederá a descargar de sus existencias el elemento que se transfiere por el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su cumplimiento y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Alberto Rodríguez Galán. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — Apruébanse.

DECRETO Nº 3.803. — Bs. As., 13|5|63.

VISTO el presente Expediente número 50.244|63, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre la Secretaría de Estado de Hacienda y los señores Alfredo Conte Grand y Oscar María Provenzano, de los que se solicita aprobación, y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con el concurso de los mencionados agentes para colaborar como asesores en materia presupuestaria y financiera; Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la adopción de la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de los citados contratos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y los señores Alfredo Conte Grand y Oscar María Provenzano, a partir del 24|11|62 y por el término de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones de los contratos a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643|640, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6.632 del Presupuesto 1963 y similar, correspondiente al Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

Deniégase.

DECRETO Nº 3.802. — Bs. As., 13|5|63.

VISTO: El Expediente Nº 297|62 del registro del Ministerio de Economía, en el que el señor Alberto Victoriano Sabaté interpone recurso jerárquico contra la denegatoria tácita del Banco de la Nación Argentina en reconsiderar la resolución del 23 de noviembre de 1961, por la cual fue exonerado del cargo que ocupaba como Jefe de División en esa Institución, y CONSIDERANDO: Que en el presente se cuestiona la sanción que le fue impuesta por el Banco de la Nación Argentina, consistente en su exoneración, por irregularidades en el desempeño de sus funciones como Jefe de División de la División Descuentos dependiente de la Gerencia Comercial de Casa Central; Que en las declaraciones prestadas por el recurrente está reconocido que en forma reiterada incurrió en los cargos que se le formularon en el sumario que se le instruyó; Que la responsabilidad del interesado no queda aminorada por el hecho de haber procedido únicamente con clientes calificados del Banco; Que la apreciación de la gravedad de la falta, como también el mayor o menor rigor con que debe sancionarse, es una facultad que corresponde a la autoridad competente para aplicarla, siendo, en consecuencia, ajena al Poder Ejecutivo valorar si la medida impuesta es o no excesiva, toda vez que sólo por razones de legitimidad son impugnables las decisiones de los entes autárquicos; Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Alberto Victoriano Sabaté, contra la denegatoria tácita del Banco de la Nación Argentina a reconsiderar su resolución del 23 de noviembre de 1961, por la que se lo exoneró del cargo de Jefe de División en esa Institución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Transferencia de organismos.

DECRETO Nº 3.690 Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propone transferir al Instituto Nacional de Salud Mental —ente autárquico descentralizado— el Laboratorio de Micología y Antibióticos y la Droguería y Farmacia, ambos pertenecientes a la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán del citado Departamento de Estado y, CONSIDERANDO: que será beneficioso para el mejor desempeño de las prestaciones que cumple la Colonia de Laborterapia de Salud Mental con sede en Tucumán, contar con los organismos de referencia; por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Instituto Nacional de Salud Mental el Laboratorio de Micología y Antibióticos y la Droguería y Farmacia de la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — La transferencia dispuesta en el Artículo 1º comprende los bienes muebles, materiales de consumo y demás elementos que se determinen expresamente mediante inventario; como así también las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º — Transfiérese al Instituto Nacional de Salud Mental a los siguientes agentes pertenecientes a los organismos de referencia:

LABORATORIO DE MICOLOGIA Y ANTIBIOTICOS

Legajo	Apellido y Nombre	Clase	Grupo	Función	Item
18.891	Tranchet, Carlos Adolfo ..	C	I	Bioquímico	680
20.620	Luaces, Hugo José	C	V	Farmacéutico	680
18.333	Vázquez, Juan Francisco ..	D	V	Auxiliar Técnico de Laboratorio	680
7.635	Orellana, Manuel	D	VII	Auxiliar de Laboratorio	680
7.575	Britos, Ernesto	D	VII	Auxiliar de Laboratorio	680
DROGUERIA Y FARMACIA					
39.478	Rodríguez Vaquero, José Manuel	C	IV	Bioquímico	680

Art. 4º — Hasta tanto se efectúen las transferencias de partidas previstas en el Artículo 2º, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública continuará liquidando y abonando los sueldos del personal nominado en el Artículo 3º.

Art. 5º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Salud Mental, designarán un funcionario respectivamente, para suscribir el inventario patrimonial de bienes y las actas de transferencia respectivas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T. V.

Autorízase a una radiodifusora la transferencia de acciones e incorporación de nuevos socios.

DECRETO Nº 3.674 Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., Nº 22.977, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que el señor Baldomero A. Martínez, Presidente del Directorio de "Radiodifusora General Güemes S. A.", concesionaria de la estación de radiodifusión "LV9 Radio Güemes", solicita autorización para la transferencia de acciones e incorporación de nuevos socios, cuyo detalle se indica a fs. 87/88 del citado expediente; Que con los elementos de juicio reunidos han sido debidamente acreditadas la honorabilidad de las personas propuestas, y su solvencia económica para hacer frente juntamente con los actuales accionistas, a las obligaciones emergentes de la concesión; Que, por otra parte, las manifestaciones de bienes e ingresos producidas por los interesados, demuestran fehacientemente el origen de sus capitales; Que se hallan cumplidos los extremos del artículo 18º, incisos b), c) y e) del Decreto-Ley Nº 15.460/57, y artículo 22º del Pliego General de Bases y Condiciones aprobados por Decreto Ley Nº 16.530/57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma "Radiodifusora General Güemes S. A.", concesionaria de la estación de radiodifusión "LV9 Radio Güemes", para incorporar como accionistas, por suscripción y/o transferencia de acciones, a los señores Luis Domingo Allena, Miguel Paulino Tato, Magdalena Amancay Sirolli de Wayar, José Fernández Molina, Juan Carlos Lagomarsino, Marino Fernández Molina, Juan Pablo Zuretti, Miguel B. Sastre, Humberto Davids, Francisco Alberto Mateo, Jesús Mateo, Víctor Abrebanel, Ferdinando Marcelo Virgili, Juan Luis Bardeci, Vicente Lobo, Alida Hebe Muñoz de Vidal, Víctor José Martorell, Alejandro León Gauna, María Esther López de Prémoli, Marcos Abrebanel, Ramón D'Andrea, David Abrebanel, Gastón Abdalah Duba, Agustín Luis López Cabada, Francisca Elvira Gravelloni de Amado, Marín Iwasita, Raúl Hugo Ceriani, Rosa Masciarelli de Fortuny, José Antonio López Cabada, Esther Eleuteria López Cabada, Florencia Mateo, Daniel Virgili, Raúl Roque Moyano, Humberto Dakak, Jorge Nicolás Cornejo, Francisco José A. García, Nelly Elsa Spahr de Mateo, José Baldomero Tuñón Merino, José Brandón, Pedro Renée Torres y Roberto E. Sodero, por las cantidades que se detallan en planilla que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — La sociedad concesionaria deberá oportunamente elevar a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la documentación que acredite la incorporación de los accionistas citados precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Nombre y Apellido	Identidad		Importe
Luis Domingo Allena	(L. E. 2.413.302)	m$n.	182.000.—
Miguel Paulino Tato	(L. E. 214.720)	„	102.000.—
Magdalena Amancay Sirolli de Wayar ..	(L. C. 3.024.525)	„	7.000.—
José Fernández Molina	(L. E. 3.955.898)	„	9.000.—
Juan Carlos Lagomarsino	(L. E. 3.902.327)	„	21.000.—
Marino Fernández Molina	(L. E. 7.210.171)	„	11.000.—
Juan Pablo Zuretti	(L. E. 7.216.322)	„	11.000.—
Miguel B. Sastre	(L. E. 3.628.496)	„	92.000.—
Humberto Davids	(L. E. 3.942.948)	„	22.000.—
Francisco Alberto Mateo	(L. E. 7.223.115)	„	38.000.—
Jesús Mateo	(L. E. 3.890.640)	„	124.000.—
Víctor Abrebanel	(L. E. 3.890.457)	„	306.000.—
Ferdinando Marcelo Virgili	(L. E. 3.959.980)	„	264.000.—
Juan Luis Bardeci	(L. E. 3.890.622)	„	244.000.—
Vicente Lobo	(L. E. 3.537.384)	„	306.000.—
Alida Hebe Muñoz de Vidal	(L. C. 9.461.583)	„	124.000.—
Víctor José Martorell	(L. E. 5.568.545)	„	21.000.—
Alejandro León Gauna	(L. E. 2.183.459)	„	21.000.—
María Esther López de Prémoli	(L. C. 9.462.844)	„	204.000.—
Marcos Abrebanel	(L. E. 3.946.026)	„	118.000.—
Ramón D'Andrea	(L. E. 3.872.795)	„	63.000.—
David Abrebanel	(L. E. 3.944.184)	„	118.000.—
Gastón Abdalah Duba	(L. E. 3.902.709)	„	42.000.—
Agustín Luis López Cabada	(L. E. 7.234.138)	„	29.000.—
Francisca Elvira Gravelloni de Amado .	(L. C. 3.454.148)	„	20.000.—
Marín Iwasita	(L. E. 7.238.793)	„	21.000.—
Raúl Hugo Ceriani	(L. E. 1.574.045)	„	62.000.—
Rosa Masciarelli de Fortuny	(L. C. 9.487.026)	„	72.000.—
José Antonio López Cabada	(L. E. 7.216.741)	„	43.000.—
Esther Eleuteria López Cabada	(L. C. 9.488.661)	„	21.000.—
Florencia Mateo	(L. C. 9.481.525)	„	63.000.—
Daniel Virgili	(L. E. 3.958.222)	„	43.000.—
Raúl Roque Moyano	(L. E. 3.952.043)	„	14.000.—
Humberto Dakak	(L. E. 3.907.457)	„	52.000.—
Jorge Nicolás Cornejo	(L. E. 3.925.532)	„	13.000.—
Francisco José A. García	(L. E. 3.619.608)	„	20.000.—
Nelly Elsa Spahr de Mateo	(L. C. 9.632.421)	„	84.000.—
José Baldomero Tuñón Merino	(L. E. 2.943.273)	„	50.000.—
José Brandón	(L. E. 1.669.379)	„	20.000.—
Pedro Renée Torres	(L. E. 7.229.802)	„	20.000.—
Roberto E. Sodero	(L. E. 3.162.280)	„	55.000.—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Modifícase la dependencia de diversos organismos.

DECRETO Nº 2.364 Buenos Aires, 27 de marzo de 1963.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 13, inciso 1º de la Ley 14.439 compete al citado Departamento de Estado asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de la Defensa Nacional en todos los aspectos de conjunto; Que a los efectos del cumplimiento de esa misión procede incorporar a su jurisdicción todos aquellos organismos que por sus funciones excedan el marco de acción de cada una de las Secretarías Militares individualmente consideradas, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dependerán del Ministerio de Defensa Nacional los organismos detallados en el anexo adjunto.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa Nacional conjuntamente con la Secretaría de Estado de Guerra someterán a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, las transferencias presupuestarias resultantes de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach. — Carlos A. Garzoni. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

MODIFICACIONES ORGANICAS ANEXO

Organismo	Modificación Orgánica	Dependencia Anterior	Dependencia que Tendrá	Asiento que Tendrá	Denominación que Tendrá	Observaciones
C.S.F.A.	Cambia de dependencia	S. G.	Mrio. Defensa Nacional	El actual	La actual	
A.G.F.A.	Cambia de dependencia	S. G.	Mrio. Defensa Nacional	El actual	La actual	
A.G.F.A.	Cambia de dependencia	S. G.	Mrio. Defensa Nacional	El actual	La actual	
I.A.F.P. P.R.P.M.	Cambia de dependencia	S. G.	Mrio. Defensa Nacional	El actual	La actual	
C. G. P. P. J. y O.	Cambia de denominación y dependencia	S. G.	Mrio. Defensa Nacional	El actual	Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas. (C.G.P., P. J. y O.F.A.)	
Com. Nac. Z. Seg.	Cambia de dependencia	E.M.C.	Mrio. Defensa Nacional	El actual	La actual	

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.507 — Bs. As., 7|5|63

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

RETIRO VOLUNTARIO

1) Comisario Inspector don Emilio José Rodríguez Camps, Expediente número 3.781|63, foja 15.

2) Comisario Inspector don Antonio Grillo, Expediente Nº 3.783|63, foja 19.

3) Comisario Inspector don Oscar Mauricio Ghillione, Expediente número 3.789|63, foja 16.

4) Comisario Inspector don Emilio Alfaro, Expediente Nº 3.785|63, foja 16.

5) Comisario Inspector don Roberto Piccinini, Expediente Nº 3.792|63, foja 16.

6) Comisario Inspector de la Dirección de Comunicaciones don Roberto Osvaldo Pisani, Expediente Nº 36.103 -P- 1951, foja 19.

7) Comisario don Ricardo Antonio Grajirena, Expediente Nº 23.789 -P- 1962, foja 13.

8) Comisario don Andrés Inocencio Flores, Expediente Nº 4.273|63, foja 14.

9) Comisario don Alberto Juan Romero, Expediente Nº 4.418|63, foja 12.

10) Comisario don Guillermo Segundo Montani, Expediente Nº 4.419|63, foja 13.

11) Comisario don Alberto Pérez, Expediente Nº 4.421|63, foja 15.

12) Comisario don Marcelino Lorenzo Tula, Expediente Nº 4.423|63, foja 16.

13) Comisario don Julio Ernesto Rovediello, Expediente Nº 4.425|63, foja 24.

14) Comisario don Félix Marcos Giuliodori, Expediente Nº 4.422|63, foja 17.

15) Comisario don Omar Radamés Verdi, Expediente Nº 4.274|63, foja 14.

16) Comisario don Nicomedes Enrique García, Expediente Nº 4.275|63, foja 14.

17) Comisario de la Dirección de Comunicaciones don Néstor Sánchez, Expediente Nº 15.592 -P- 1956, foja 18.

18) Subcomisario don Elías Saúl Martínez, Expediente Nº 4.272|63, foja 14.

19) Subcomisario don Jorge Ramón Lozada, Expediente Nº 4.270|63, foja 15.

20) Subcomisario de la Dirección de Comunicaciones don Ricardo Alfredo Vidal, Expediente Nº 4.276|63, foja 11.

21) Subcomisario de la Dirección de Comunicaciones don Ernesto Angel Quevedo, Expediente Nº 17.022 -P- 1956, foja 17.

22) Oficial Principal don Francisco Argentino Ruiz Danino, Expediente número 4.267|63, foja 11.

23) Oficial Inspector don Berek Wysocki, Expediente Nº 21.415 -P- 1954, foja 15.

24) Sargento de la Dirección Bomberos don José Nieto, Expediente número 4.268|63, foja 12.

25) Cabo 1º don Fernando Daniel Rubianes, Expediente Nº 3.955|63, foja 68.

26) Agente don Miguel Florencio Di Stasi, Expediente Nº 4.269|63, foja 15.

RETIRO OBLIGATORIO

27) Subcomisario don Agustín José Mazzola, Expediente Nº 3.454|63, foja 13.

28) Subcomisario don Antonio Carlos Stella, Expediente Nº 3.462|63, foja 14.

29) Subcomisario don Alfredo Di Nucci, Expediente Nº 3.453|63, foja 13.

30) Subcomisario don José Fernando Fasanelli, Expediente Nº 3.856|63, foja 14.

31) Oficial Principal don Luis Piccini, Expediente Nº 3.463|63, foja 13.

32) Oficial Principal don Leonardo Luis Armesto, Expediente Nº 3.854|63, foja 13.

33) Oficial Principal don Antonio Leodoro Real, Expediente Nº 3.461|63, foja 13.

34) Oficial Principal don Mario Abelardo Núñez, Expediente Nº 3.457|63, foja 17.

35) Oficial Principal don Juan Angel Ferrero, Expediente Nº 3.458|63, foja 13.

36) Oficial Principal don Enrique Augusto Tobis, Expediente Nº 3.464|63, foja 13.

37) Oficial Inspector Mario Michael Monge, Expediente Nº 3.455|63, foja 13.

38) Oficial Inspector don Carlos Gabriel Crouspeire, Expediente 10.191|63, foja 13.

39) Oficial Inspector don Agustín Carlos Bibiano, Expediente Nº 4.908|63, foja 13.

40) Oficial Inspector don Juan Carlos Perotti, Expediente Nº 3.858|63, foja 13.

41) Oficial Inspector don Juan Carlos Palacios, Expediente Nº 3.859|63, foja 13.

42) Oficial Inspector don Rubens Ricardo Paganini, Expediente Nº 3.857|63, foja 13.

43) Oficial Inspector don Juan Faustino Rodríguez, Expediente Nº 3.456|63, foja 13.

44) Oficial Inspector de la Dirección de Comunicaciones don Oscar Massolini, Expediente Nº 3.271|63, foja 15.

45) Oficial Subinspector de la Dirección de Comunicaciones don Eduardo Hipólito D'Adamo, Expediente número 13.260 -P- 1957, foja 16.

46) Agente —Cabo según Ley 16.443— don Mateo Sugamele, Expediente número 3.459|63, foja 53.

JUBILACION VOLUNTARIA

47) Mecánico Mayor don Fermín Julio Herrera, Expediente Nº 4.278|63, foja 14.

48) Segundo Jefe Técnico Mecánico Electricidad y Afines don Luis José Gornatti, Expediente Nº 3.956|62, foja 36.

49) Capataz Tornero Fresador don Luis Alfredo Pagano, Expediente número 4.277|63, foja 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. - **Apruébase el celebrado por el Ministerio de de Obras y Servicios Públicos.**

DECRETO Nº 3.530. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleva para su aprobación el contrato suscripto con el doctor Raúl Jorge Costantini, para desempeñarse en el Grupo de Planeamiento de los Transportes (Decretos Nros. 6.198|60 y 9.213|60), y CONSIDERANDO: Que la mencionada contratación se ha efectuado atendiendo a la necesidad de integrar el definitivo Grupo de Expertos que tendrá a su cargo el análisis, aplicación y control del Plan de Largo Alcance, preparado con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Que asimismo se desea encarar las tareas de planificación sobre bases de continuidad; a cuyo efecto el Grupo de Planeamiento debe contar con la colaboración de técnicos de reconocida capacidad en las distintas especialidades, necesarias para atender todos los aspectos vinculados con la rehabilitación y desarrollo en materia de transporte; Que por otra parte, el referido contrato ha sido concertado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en uso de las facultades contenidas en el artículo 3º del citado Decreto Nº 6.198|60, insistido en su cumplimiento por el Nº 9.213|60; Que asimismo dicha contratación encuadra en lo previsto en el artículo 56º, incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad, razón por la cual nada obsta para su aprobación; Por tanto, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el doctor Raúl Jorge Costantini, con una asignación mensual de Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000); desde la fecha indicada en el mismo y con validez hasta el 31 de diciembre de 1963. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de la remuneración establecida en el contrato que se aprueba por el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 70, Inciso 9, Item 786, Principal 7, Subprincipal 40, Parcial 276, "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del presupuesto 1962|63 y su correlativa para el ejercicio 1963|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el doctor Raúl Jorge Costantini, en adelante denominado "El Locador", por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes condiciones: Primera: "El Ministerio" contrata, a partir del 18 de marzo de 1963, a "El Locador" por un honorario fijo mensual de Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000). — Segunda: "El Locador" prestará, con consagración exclusiva al cargo, servicios especializados como Experto en Planeamiento Económico en el Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. — Tercera: En los casos de comisiones de servicios en el interior del país, "El Locador" percibirá como única compensación un viático diario de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800) y, si se le encomendaren funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondiente, un viático de treinta dólares Estadounidenses (u$s. 30) diarios. — Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963, inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse. — Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio", no fundada en alguna de las causales previstas en el decreto Nº 6.666|57, "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato, de acuerdo con la cláusula 1ra., que no excederá, en ningún caso, al importe de cuatro meses de honorarios y que le será abonado dentro de los veinte días posteriores a la rescisión. — Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del Impuesto de Sellos, el sellado del presente contrato será a cargo exclusivo de "El Locador" en la proporción que le corresponde. — Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 2º piso, y "El Locador" en Cangallo Nº 1561, 5º piso, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Conformes las partes firman el presente contrato en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 3.473. — Bs. As., 7|5|63.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Federal de Alemania a la Embajada de la República en Bélgica, a la señorita Lillian Pastor (Clase D - Grupo IV).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior
MISION DE ESTUDIOS
Concédese licencia a un funcionario para utilizar una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 3.490. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Expediente letra L. número 621.257 Cde. 2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionamiento del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 10, de la mencionada Institución, doctor Carlos Oscar Latorre, solicita un (1) año y veinte (20) días de licencia con goce de haberes a partir del 1º de abril del corriente año, a fin de utilizar una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica para realizar estudios sobre minerales de uranio aplicados a la investigación de laboratorios, en la Junta de Energía Nuclear de España; Que los estudios sobre la materia revisten particular interés para el desarrollo de los planes de la Comisión Nacional de Energía Atómica; Que por tales razones, la mencionada Institución resolvió autorizar al recurrente a aceptar dicha beca y propiar ante el Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la licencia solicitada; Que, asimismo, y en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto Ley Nº 22.498|56 concede a su Directorio, la Comisión Nacional de Energía Atómica resolvió acordar al mencionado profesional un complemento de beca, como así también los respectivos pasajes para su esposa; Que el causante ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27 del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese un (1) año y veinte (20) días de licencia con goce de haberes a contar del 1º de abril del corriente año, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 10, doctor Carlos Oscar Latorro (Cl. 1927, M. I. 4.038.251, D. M. Bs. As., C. I. 2.637.303 de la Policía Federal), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fin de que utilice una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios de interés nacional en la Junta de Energía Nuclear de España.

Art. 2º. — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca, la suma de ciento veintinueve dólares estadounidenses (U$S 129.—) por el lapso comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 1963 y la de ciento cincuenta y nueve dólares estadounidenses (U$S 159.—), mensuales entre esta última fecha y el 31 de marzo de 1964. — Dicho gasto como así también el que origine el pago de pasajes, se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para los ejercicios 1963 y 1964: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Normas para el reemplazo de los titulares del Consejo de Administración.

DECRETO Nº 3.681 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el decreto Nº 1.357|62, que determina el régimen de funcionamiento de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Hacienda y atento que resulta necesario ampliar sus disposiciones en materia de reemplazos de los cargos titulares del Consejo de Administración de la dependencia, con el objeto de asegurar la continuidad de funcionamiento del Cuerpo ante ausencias imprevistas de sus miembros, situación ésta que el ordenamiento vigente no ha previsto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el texto del apartado IV) del artículo 4º del decreto Nº 1.357|62, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4º. — ...IV) por sorteo que realizará el Consejo de Administración, se asignará a los Vocales Suplentes el orden de prelación para el reemplazo de los Vocales Titulares, en caso de vacancia temporaria o definitiva del cargo de éstos. — En los reemplazos, deberá conservarse la proporción establecida en el presente y su duración quedará limitada hasta el reintegro del Titular en el primer caso, o hasta el vencimiento del mandato del Titular, en el segundo caso. — Cuando el titular no pueda asistir a una o más sesiones, será reemplazado automáticamente por el respectivo Suplente con los mismos deberes y atribuciones. — No obstante el término de mandato fijado en el apartado II), los Vocales continuarán en su función hasta la designación de quienes habrán de sustituirlos, en el caso de que al vencimiento no se hubieran substanciado las nuevas designaciones; pero solamente hasta un período máximo adicional de tres (3) meses".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Ratifícase la resolución 35|63

DECRETO Nº 3.685 — Bs. As., 10|5|63.

VISTO la presente actuación que se relaciona con la ratificación del nombramiento "ad honorem" del doctor Mario Rubén Donnamaria, para desempeñarse en el Centro de Rehabilitación, dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y CONSIDERANDO: Que la colaboración del profesional de que se trata, ha sido aceptada en mérito a exigencias resultantes del requerimiento de un mayor número de agentes para satisfacer una debida atención a los pacientes; Que el programa trazado por la citada Comisión Nacional demanda para su plena ejecución el contar con quienes deseen colaborar en la concreción de sus planes; Que por lo precedentemente anunciado, la repartición de que se trata, en uso de facultades que le son propias, procedió a nombrar mediante resolución Nº 35 del año 1963 al citado facultativo; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar, por los motivos mencionados, la resolución número 35|63 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante la cual se nombró en carácter "ad honorem" para desempeñarse en el Centro de Rehabilitación, dependiente de la citada Comisión Nacional, al doctor Mario Rubén Donnamaria (Leg. Nº 1.553-R; Cl. 1929; M. I. Nº 4.235.676; C. I. Nº 3.362.478, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Ratifícase lo dispuesto por la misma relacionado con cesantías.

DECRETO Nº 3.686 — Bs. As., 10|5|63.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la cesantía del personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que según surge de autos, el organismo de referencia, mediante resoluciones Nros. 264 y 282 del año 1962 y 24 del año 1963, procedió a dejar cesante "ad referendum" del Poder Ejecutivo a los empleados de que se trata, quienes han incurrido en nuevas faltas luego de haber sido pasibles, en los once meses anteriores, de treinta (30) días de suspensión disciplinaria; que el proceder de los mismos se halla encuadrado en los términos del artículo 37º inc. b) del Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar lo dispuesto por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante resoluciones Nros. 264 y 282 del año 1962 y 24 del año 1963, relacionadas con la cesantía del siguiente personal: Centro de Rehabilitación: (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849) Clase "D" — Grupo V ($n. 3.700.—) (4032) enfermera, Vangelia Jaime de Bonusi (Leg. Nº 18-R; Cl. 1918; L.C. Nº 1.076.262; C.I. Nº 4.844.149, Policía Federal), 21 de enero de 1963; Clase "D" — Grupo VII (m$n. 3.100) (4034), Ayudante de enfermera, Delia Sinforosa Varas, (Leg Nº 1.215-R; Cl. 1925; L.C. Nº 0.239.060; C.I. Nº 3.719.983, Policía Federal), 9 de octubre de 1962; (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 805 — 1) Clase "F" — Grupo V (m$n. 3.100) (4052), Mucama, Ofelia Leal (Leg. Nº 139-R; Cl. 1932; L.C. número 2.791.273; C.I. Nº 5.190.939, Policía Federal), 1º de octubre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES

SERVICIO DE CABOTAJE. — **Autorízase a Gas del Estado para efectuar un transporte en un pontón tanque de bandera extranjera.**

DECRETO Nº 3.671 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el expediente Nº 7.657|62, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el cual la Empresa Gas del Estado solicita autorización para realizar cabotaje con el pontón tanque de bandera estadounidense "City of Tampa"; y CONSIDERANDO: Que se carece de la matrícula nacional de bodegas aptas disponibles para el transporte de gas a granel para efectuar el transporte de que se trata; Que si bien la navegación de cabotaje está reservada a los buques de la marina mercante argentina, debe tenerse en cuenta que el artículo 6º, del Decreto Nº 19.492|44 (Ley Nº 12.980), prevé situaciones como la que motiva estos actuados, autorizando el otorgamiento de permisos con carácter precario y para cada caso; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Gas del Estado, para transportar en el pontón tanque de bandera estadounidense "City of Tampa", cuatro mil (4.000) toneladas mensuales de gas propano o butano, por el término de seis (6) meses, a partir del día 17 de noviembre del año 1962.

Art. 2º — Los transportes se efectuarán entre el puerto de San Lorenzo y Buenos Aires u otros puertos argentinos que designe la Empresa Gas del Estado.

Art. 3º — El pontón tanque propanero "City of Tampa", deberá utilizar los servicios de remolcadores de bandera argentina en todos sus movimientos que deba realizar en aguas jurisdiccionales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Reubicación.

DECRETO Nº 3.689 - Bs. As., 10/5/63.

VISTO que por Decreto Nº 16.661 del 15 de diciembre de 1959, se agrupó a la señora María Luisa Carolina Garavilla de Saliva de la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por aplicación del Dto. Nº 9.530/58 (Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional) en la Clase "C" Grupo IV (Bioquímica), cuando en realidad debió ser en la Clase "C" Grupo V (Farmacéutica) de acuerdo con el título profesional que posee la nombrada, y CONSIDERANDO: que el citado Departamento de Estado cuenta con la vacante respectiva para efectuar la correspondiente reimputación; que, en consecuencia, procede normalizar administrativamente su situación escalafonaria; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reubícase a partir del 1º de noviembre de 1958, a la empleada del Ministerio de Asistencia Social y Salud Púßblica conforme al siguiente detalle:

Dirección de Reconocimientos Médicos Clase "C" Grupo V

Imputación: 2-1-5-0-0-7-680-31-802-2.850-4.026, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m/n.).

Legajo Nº 19.177; Nombre y Apellido, María Luisa Carolina Garavilla de Saliva; L.C. o M.I. 0.672.661.

Art. 2º — Suprímase del Decreto número 16.661/59, folio 286:

Dirección de Reconocimientos Médicos Clase "C" Grupo IV

Imputación: 2-1-5-0-0-7-680-31-862-2.850-4.025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.).

Legajo Nº 19.177; Nombre y Apellido, María Luisa Carolina Garavilla de Saliva; L.C. o M.I. 0.672.661.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Ratifícase lo dispuesto por la misma mediante Resolución 49/63, relacionada con el sin efecto de nombramientos.

DECRETO Nº 3.687 - Bs. As., 10/5/63.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el sin efecto de nombramientos de personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: que mediante Decretos Nros. 11.641 y 11.788 de fecha 21 de octubre de 1962, los agentes de que se trata fueron designados, entre otros, para desempeñarse en distintas dependencias de la nombrada Comisión Nacional; que según surge de lo actuado, los interesados no se presentaron a tomar posesión de sus cargos no obstante las reiteradas citaciones formuladas en ese sentido, motivo por el cual la citada Comisión Nacional en uso de facultades que le son propias, procedió a dejar sin efecto los respectivos nombramientos, mediante Resolución Nº 49/63; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar lo dispuesto por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Resolución Nº 49 del año 1963, relacionada con el sin efecto de los nombramientos recaídos a favor del siguiente personal:

Escuela de Terapia Ocupacional:

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-803-2.849) — Clase "D"-Grupo I (m$n. 5.200) (4028), Instructor de Oficio (Maderas), Santos Juan Paci (Cl. 1910; M. I. Nº 919.994; C. I. Nº 2.028.480, Policía Federal).

Centro de Rehabilitación:

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-801-2.850) — Clase "B"-Grupo X (m$n. 4.200) (4015), Médico Fisiatra, Carlos Héctor Traversa (Cl. 1926; M. I. Nº 4.027.892; C. I. Nº 2.425.240, Policía Federal).

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-803-2.849) — Clase "D"-Grupo V (m$n. 3.700) (4032), Enfermera, Rosa Angélica Gaitán (Cl. 1940; L. C. 3.992.464; C. I. Nº 4.748.199, Policía Federal).

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-805-1), Clase "F" - Grupo V (m$n. 3.100) (4052), Rondín, Jacobo Haim (Cl. 1926; M. I. Nº 4.220.440; C. I. Nº 2.881.650, Policía Federal).

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-802-2.850) — Clase "C"-Grupo V (m$n. 3.500) (4026), Kinesiólogo, Palmacio León Veliz (Cl. 1920; M. I. Nº 4.428.441; C. I. número 6.040.227, Policía Federal).

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-803-2.849) — Clase "D"-Grupo III (m$n. 4.400)(4030), Enfermera Especializada, Elena Erna Gutsch (Cl. 1936; L. C. Nº 2.939.783; C. I. Nº 5.507.856, Policía Federal).

Clase "D" - Grupo VII (m$n. 3.100) (4034), Ayudantes de Enfermeras, Rosario Castro (Cl. 1922; L.C. Nº 2.255.029; C. I. Nº 5.509.117, Policía Federal) y Norma Beatriz Retuerto (Cl. 1940; L. C. Nº 3.951.492).

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-803-2.850) — Clase "D" - Grupo XIII (m$n. 3.000) (4059), Ortesista, Mario Bomtempi (Cl. 1934; M. I. Nº 5.799.561); C. I. número 4.803.643, Policía Federal).

(2-5-200-5-60-0-7-000-31-804-1) Clase Clase "E" - Grupo VII (m$n. 3.000) (4046), Costurera, Melitona Sánchez (Cl. 1940; L. C. Nº 9.998.017; C. I. número 64.985, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

ESCALAFON. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. — **Establécense mejoras.**

DECRETO Nº 3.235 - Bs. As., 30/4/63.

VISTO el estado de desarrollo de las obras y planeamiento de las rutas y caminos nacionales, y CONSIDERANDO: Que es necesario prestar preferente atención a la incentivación de la ejecución de tales obras, dada la incidencia estimulante de las mismas en la economía nacional; Que en tal sentido el gobierno nacional ha suscripto importantes convenios con organismos internacionales de crédito a fin de financiar la construcción de rutas troncales que servirán las distintas regiones del país; Que, a su vez, la Dirección Nacional de Vialidad cuenta con recursos específicamente afectados al cumplimiento de sus funciones y a sus gastos de administración y mantenimiento; Que en tales condiciones, resulta posible mejorar las retribuciones al personal del organismo como medida compensatoria de la mayor dedicación y mejor productividad que supone al particular impulso que debe darse a la actividad de que se trata; Que la financiación de tales mejoras puede atenderse mediante la reestructuración presupuestaria de la Dirección Nacional de Vialidad, dentro de sus actuales recursos, sin incidencia en el tesoro nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase para el personal de la Dirección Nacional de Vialidad comprendido en el Escalafón General (Decreto 9.530/58), incluido el de la Planta Transitoria (Decreto Nº 6.643/60), el personal obrero jornalizado, el del Plan de Caminos de Fomento Agrícola (Decreto-Ley Nº 9.875/56) y el de la Comisión Mixta Argentino-Boliviana, las disposiciones del artículo 1º del "Régimen de Compensaciones por Servicios Calificados, Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica, Adicional por Eficiencia y Rendimiento y Premio por Asistencia", aprobado por Decreto número 13.458/60, ampliándose los límites máximos a los topes que en cada caso se establecen:

"Artículo 2º

II - IMPORTES

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
A	I	desde	11.500	hasta	21.100
A	II	,,	10.000	,,	18.250
A	IV	,,	9.200	,,	16.550
A	V	,,	8.200	,,	14.650
B	I	,,	6.300	,,	11.200
B	II	,,	5.600	,,	10.000

"Artículo 3º

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
B	I	desde	2.400	hasta	6.100
B	II	,,	2.100	,,	5.450
B	III	,,	1.700	,,	4.700
B	IV	,,	1.450	,,	4.200
B	V	,,	1.100	,,	3.550
B	VI	,,	950	,,	3.210

"Artículo 3º

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
C	I	desde	1.600	hasta	4.650
C	II	,,	1.400	,,	4.150
C	IV	,,	1.000	,,	3.000

"Artículo 5º

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
D	I	desde	3.100	hasta	5.500
D	I	,,	2.600	,,	5.000
D	I	,,	2.500	,,	4.900
D	I	,,	2.300	,,	4.700
D	I	,,	2.000	,,	4.400
D	I	,,	1.900	,,	4.300
D	I	,,	1.600	,,	4.000
D	II	,,	2.900	,,	5.150
D	II	,,	2.300	,,	4.550
D	II	,,	2.100	,,	4.350
D	II	,,	2.000	,,	4.250
D	II	,,	1.800	,,	4.050
D	II	,,	1.700	,,	3.950
D	II	,,	1.600	,,	3.850
D	II	,,	1.500	,,	3.750
D	III	,,	2.800	,,	4.950
D	III	,,	2.200	,,	4.350
D	III	,,	2.100	,,	4.250
D	III	,,	1.900	,,	4.050
D	III	,,	1.800	,,	3.950
D	III	,,	1.700	,,	3.850
D	III	,,	1.400	,,	3.550
D	IV	,,	2.200	,,	4.400
D	IV	,,	2.000	,,	4.100
D	IV	,,	1.900	,,	4.000
D	IV	,,	1.800	,,	3.900
D	IV	,,	1.700	,,	3.800
D	IV	,,	1.500	,,	3.600
D	IV	,,	1.200	,,	3.300
D	V	,,	2.200	,,	4.250
D	V	,,	1.800	,,	3.850
D	V	,,	1.700	,,	3.750
D	V	,,	1.600	,,	3.650
D	V	,,	1.500	,,	3.550
D	V	,,	1.400	,,	3.450
D	V	,,	1.100	,,	3.150
D	VI	,,	2.000	,,	4.000
D	VI	,,	1.700	,,	3.700
D	VI	,,	1.600	,,	3.600
D	VI	,,	1.400	,,	3.400
D	VI	,,	1.300	,,	3.300
D	VI	,,	1.000	,,	3.000
D	VII	,,	1.800	,,	3.750
D	VII	,,	1.500	,,	3.450
D	VII	,,	1.400	,,	3.350
D	VII	,,	1.300	,,	3.250
D	VII	,,	1.200	,,	3.150
D	VII	,,	900	,,	2.850
D	VIII	,,	1.400	,,	3.250
D	VIII	,,	1.200	,,	3.050
D	VIII	,,	1.100	,,	2.950
D	VIII	,,	1.000	,,	2.850
D	VIII	,,	700	,,	2.550
E	II	,,	3.100	,,	5.750
E	II	,,	2.900	,,	5.550
E	III	,,	3.000	,,	5.400
E	III	,,	2.800	,,	5.200
E	III	,,	2.000	,,	4.400
E	IV	,,	2.700	,,	4.850
E	IV	,,	2.500	,,	4.650
E	IV	,,	2.200	,,	4.350
E	IV	,,	2.100	,,	4.250
E	IV	,,	1.800	,,	3.950
E	V	,,	2.000	,,	4.050
E	V	,,	1.800	,,	3.850
E	V	,,	1.400	,,	3.450
E	V	,,	1.200	,,	3.250
E	V	,,	1.000	,,	3.050
E	VI	,,	1.500	,,	3.450
E	VI	,,	1.300	,,	3.250
E	VI	,,	900	,,	2.850
E	VII	,,	1.000	,,	2.900
E	VII	,,	850	,,	2.750
E	VII	,,	700	,,	2.600
F	I	,,	1.150	,,	3.550
F	II	,,	1.050	,,	3.300
F	III	,,	950	,,	3.100
F	IV	,,	900	,,	2.950
F	V	,,	800	,,	2.750
F	VI	,,	700	,,	2.550

PLANTA TRANSITORIA

Ing. Principal	desde	1.800	hasta	5.000
Ing. Ayudante	„	1.400	„	4.400
Ing. Ayudante	„	1.200	„	4.200
Agrimensor	„	1.200	„	4.000
Agrimensor	„	1.000	„	3.800
Conduct. de Obra	„	1.900	„	3.900
Sobrestante	„	1.400	„	3.400
Sobrestante	„	1.400	„	3.400
Sobrestante	„	1.200	„	3.200
Sobrestante	„	600	„	2.600
Sobrestante	„	400	„	2.400
Laboratorista	„	950	„	3.000
Laboratorista	„	500	„	2.550
Apuntador	„	600	„	2.550

Art. 2º — **Institúyese para el personal de la Dirección Nacional de Vialidad comprendido en el Escalafón General (Decreto 9.530/58) incluido el de la Planta Transitoria (Decreto 6.643/60), el personal obrero jornalizado, el del Plan de Caminos de Fomento Agrícola (Decreto-Ley Nº 9.875/56) y el de la Comisión Mixta Argentino-Boliviana, que estuviera percibiendo los beneficios establecidos en el artículo 4º del Decreto 13.458/60, las bonificaciones especiales que se determinan seguidamente:**

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.	
D	I	hasta	2.400
D	II	„	2.250
D	III	„	2.150
D	IV	„	2.100
D	V	„	2.050
D	VI	„	2.000
D	VII	„	1.950
D	VIII	„	1.850
Sub-Grupo		„	950
E	II	„	2.650
E	III	„	2.400
E	IV	„	2.150
E	V	„	2.050
E	VI	„	1.950
E	VII	„	1.900
E	VIII	„	1.850
Sub-Grupo		„	900
F	I	„	2.400
F	II	„	2.250
F	III	„	2.150
F	IV	„	2.050
F	V	„	1.950
F	VI	„	1.850
Sub-Grupo		„	850

PLANTA TRANSITORIA

Conductor de Obras	hasta	3.040
Sobrestante	„	2.980
Laboratorista	„	2.790
Apuntador	„	2.470

Art. 3º — **Las erogaciones que demande el cumplimiento de las modificaciones a que se refieren los artículos 1º y 2º precedentes serán atendidas, durante el ejercicio financiero de 1963, con economías a realizar durante el mismo en los créditos autorizados para la Sección 1a. Presupuesto de Gastos y Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones en el ejercicio 1962.**

De no ser factible dicha economía, los aumentos en las remuneraciones deberán limitarse en forma proporcional a las respectivas disponibilidades crediticias.

Art. 4º — **El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.**

Art. 5º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y oportuno archivo.**

GUIDO. — **Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica. — Luis De Carli.**

Secretaría de Hacienda

LICITACIONES

Apruébase.

DECRETO Nº 3.680 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el presente Expediente número 341.688|62, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papeles varios, con destino a Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron (6) seis firmas según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la contratación respectiva de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 84|85; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:**

	m$n.
Cía. Papelera Bristol, S.R.L. - Rg. 4	3.273.220 N.
Ramón Chozas, S. A. I. C. F. - Rgs. 1-5-13 ..	8.561.555 N.
V. Horasan y Cía. - Rg. 12	1.352.000 ½%
Cía. Papelera Sarandí, S. A. I. C. - Rg. 14	1.224.000 N.
Total aproximado ..	14.410.775

Art. 2º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado, de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 84|85.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de catorce millones cuatrocientos diez mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 104, Apartado 7, Partidas 458-322 del Presupuesto del año 1963.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

EX DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA

Apruébanse cargos formulados con el objeto de obtener el cobro de facturas.

DECRETO Nº 3.577 — Bs. As., 9|5|63

VISTO las presentes actuaciones —Expediente 206.568|57— relacionadas con la negativa por parte del ex Concesionario de los hoteles de la Unidad Turística de Embalse Río Tercero (Córdoba), D. Alejandro Carlos Herminio Falcinelli, a hacer efectivo el pago de diversas facturas por un importe de m$n. 134.558,80 que le fueran presentadas oportunamente por la ex Dirección General Inmobiliaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que los presentes actuados tuvieron su origen en el contrato de concesión de los servicios de comedores de los hoteles, casas y casitas ubicadas en la localidad de Embalse (Provincia de Córdoba), suscripto por el señor Alejandro Carlos Herminio Falcinelli en octubre de 1953, con vigencia hasta el 30 de junio de 1956 y que fueron adjudicados nuevamente al citado concesionario por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1956 y el 30 de abril de 1957, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 22.693 del 21|12|56 (copia del mismo obrante a fojas 76|77); Que las facturas de que se trata —obrantes a fojas 1|2, 79, 95, 104 y 110—, que ascienden a la suma de m$n. 134.558,80, resultan de cargos formulados al ex Concesionario por la ex Dirección General Inmobiliaria y corresponden a diversas prestaciones que le fueron efectuadas oportunamente, provenientes de distintos y variados rubros, como ser suministro de energía eléctrica, de combustibles y lubricantes para automotores, recolección de residuos, etc.; Que según se desprende de lo manifestado a fojas 121 por el Departamento de Turismo de la citada ex Dirección, el ex Concesionario no puede alegar ignorancia sobre los cargos formulados, por cuanto la Unidad Turística de Embalse se los remitía mensualmente y bajo recibo, atento lo cual resulta inadmisible el procedimiento del concesionario al rechazar los mismos por telegrama colacionado de fecha 19|7|57 (fojas 119) en contestación a la intimación de pago que por similar telegrama Nº 189-Bis de fecha 15|7|57 se le efectuara y cuya copia obra a fojas 118; Que a través del texto del aludido telegrama que enviara el concesionario, surge evidentemente que el mismo debe interpretarse como una negativa a efectuar el pago que le fuera requerido; Por ello y atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 128 y vta. y 137|139, y la conformidad prestada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 169|170;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los cargos formulados por la ex Dirección General Inmobiliaria al señor Alejandro Carlos Herminio Falcinelli por un importe de ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 134.558,80) por los conceptos vertidos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Por la Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General de Contabilidad y Administración— intímese el pago del cargo formulado por el artículo precedente —bajo apercibimiento de iniciar las respectivas acciones judiciales.

Art. 3º — Cumplido que sea lo dispuesto precedentemente, y para el supuesto de no obtener el pago del cargo de que se trata, pase a la Procuración del Tesoro de la Nación —Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales—, a fin de que por intermedio del Procurador Fiscal que corresponda, proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales a los efectos de obtener el resarcimiento de la suma de ciento treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 134.558,80).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos y posterior remisión a la Procuración del Tesoro de la Nación.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

TEATRO NACIONAL CERVANTES.

— Arbítranse medidas para acelerar las obras de reconstrucción.

DECRETO Nº 3.694. — Bs. As., 10|5|63

VISTO la necesidad de arbitrar los medios y procedimientos que tiendan a acelerar la marcha de las obras de reconstrucción, reparación y rehabilitación del Teatro Nacional Cervantes, que fueron declaradas de urgencia por Decreto Nº 4.725|61, y CONSIDERANDO: Que la demora en el pago de las certificaciones por "acopios y|o equipos" especialmente cuando se trata de objetos de importación —por las ingentes sumas que los proveedores deben invertir— crea graves inconvenientes en la marcha de la obra, por cuanto las firmas de reconocida seriedad y capacidad al no aceptar las condiciones de pago comunes, no presentan cotizaciones; Que ante esa circunstancia, la empresa que tiene a su cargo la ejecución de la obra, propone se establezca un régimen de pago distinto, autorizándose a anticipar a los subcontratistas el importe del material y|o equipos a acopiar; Que dicho temperamento posibilita la agilización de los trabajos al promover el interés de los proponentes y se traduce en una sensible economía al evitar el excesivo reconocimiento de mayores costos; Que las erogaciones que dichos anticipos significan para el Estado, quedarán totalmente garantizadas mediante avales bancarios; Que el procedimiento propuesto ya ha sido practicado por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica con resultados beneficiosos para las partes; Que de acuerdo con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, a fs. 27, no existen objeciones que formular, por cuanto no se da ninguno de los supuestos en contrario señalados por el referido Tribunal; Que en consecuencia nada obsta para establecer un sistema especial de pago por materiales y|o equipos a acopiar; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia en el Expediente Nº 61.869|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establecer para las obras de reconstrucción, reparación y rehabilitación del Teatro Nacional Cervantes, la liquidación de anticipos para el acopio de materiales y|o equipos, de acuerdo con el régimen que fije el Ministerio de Educación y Justicia, debiendo quedar garantizados dichos anticipos, en todos los casos, por avales bancarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 3.637. — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 13.012|62 del registro del Ministerio de Economía en el que el señor Juan Simón Moccia interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional, que no hizo lugar a su solicitud en el sentido que se le asignara la jerarquía de Jefe de División de 2ª, en lugar de 2º Jefe de División de 2ª, como lo dispuso, por aplicación de lo resuelto por Decreto Nº 7.451|61, y CONSIDERANDO: Que el Decreto número 7.520|44 establece diversos requisitos de carácter formal a que deben ajustarse los interesados al promover recursos jerárquicos, que en el presente **caso fueron omitidos por el recurrente; Que por otra parte, como se tiene señalado reiteradamente, el recurso jerárquico contra resoluciones de organismos que gozan de autarquía administrativa, sólo cabe por razones de legalidad y en esa medida está limitado el contralor del Poder Ejecutivo respecto del acto recurrido; Que la decisión del Banco Hipotecario Nacional mediante la cual asignó al recurrente la jerarquía que le correspondía conforme a sus antecedentes —cuya valoración es privativa de ese organismo— no es recurrible por vía del recurso jerárquico; Por ello y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,**

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Simón Moccia contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional, en cuanto no hizo lugar a su solicitud en el sentido que se le asignara la jerarquía de Jefe de División de 2ª en lugar de la de 2º Jefe de 2ª como lo dispuso por aplicación de lo resuelto por Decreto Nº 7.451|61.**

Art. 2º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.**

GUIDO. — **Eustaquio A. Méndez Delfino.**

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.693. — Bs. As., 10|5|63

Atento a la necesidad de proveer distintos cargos de Secretarios y Prosecretarios que se encuentran vacantes en diversos establecimientos de enseñanza secundaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que se determinan, en los cargos e índices que en cada caso se especifica, a las personas que a continuación se mencionan: en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Secretario —índice 29— a la señora Santina Yolanda Ferraro de Amoroso (L.C. Nº 4.026.774, C. I. Nº 836.223, Pol. de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento (Expediente Nº 44.952|63); en la Escuela Nacional de Comercio de Río Tercero (Provincia de Córdoba), en el cargo de Secretario —índice 29— al señor Ramón Agustín Arana (Cl. 1907, D.M. 35, Mat. número 2.272.810, C.I. Nº 476.237, Pol. de Rosario, Santa Fe), (Expte. número 90.350|62); en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), en el cargo de secretaria —índice 31— a la señora Irene Olga Piras de Perrín (L.C. número 6.582.510, C. I. Nº 15.307, Pol. de Resistencia, Chaco); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XII ($ 2.100), de que es titular en el mismo establecimiento (Exp. Nº 44.951|63); en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Secretaria — índice 29 — a la señorita Zunilda Nélida Lavigne (L.C. Nº 3.524.363, C. I. número 450.201, Pol. de Buenos Aires), (Exp. número 49.567|63); en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Prosecretaria —índice 27— a la señora Sara Felisa Petrella de Sorgentini (L.C. número 1.086.674, C.I. Nº 365.471, Pol. de la Prov. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XII ($ 2.100), de que es titular en el mismo establecimiento (Exp. Nº 86.237|62); y en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), en el cargo de Prosecretaria —índice 19— a la señora Otilia Solo de Zaldívar (L.C. Nº 9.869.632, C.I. Nº 14.410, Pol. de La Pampa), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XII ($ 2.100), de que es titular en el mismo establecimiento (Exp. Nº 77.725|62).**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

MISION DE ESTUDIO

Concédese licencia a un funcionario a los efectos de realizar estudios en la Universidad de Arizona.

DECRETO Nº 3.521 — Bs. As., 7|5|63

VISTO: este expediente número 42.807|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, originado con motivo de la presentación del Jefe de la División Paleozoología del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", doctor Carlos Alberto Menéndez, solicitando licencia con goce de sueldo por el término de un (1) año a partir del primero de abril del año en curso, para realizar estudios en los Estados Unidos de América; y CONSIDERANDO: que el doctor Menéndez ha sido becado por la John Simon Guggenheim Memorial Fundation para realizar en el Laboratorio Geocronológico de la Universidad de Arizona, el estudio palinológico de material de Tierra del Fuego y otras zonas del país y estudios comparativos de material de plantas fósiles del cretácico superior, en el New York Botanical Garden; que la permanencia en los Estados Unidos de América permitirá al solicitante acrecentar sus conocimientos y obtener datos de interés para la labor que desarrolla el organismo en que presta servicios; que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por las razones expuestas y en atención a los antecedentes del doctor Menéndez considera que su viaje reviste "interés nacional", de conformidad con lo prescripto por el artículo 7º y por el 8º del decreto Nº 11.000 del 9 de diciembre de 1958 — incorporados al mismo por el similar Nº 5.270|59 y el Nº 8.567 de fecha 22 de setiembre de 1961 —; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo por el término de un (1) año, a partir del 1º de abril de 1963 al Jefe de la División Paleozoología del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", doctor Carlos Alberto Menéndez (L. E. Nº 1.729.746, D. M. 2, Cl. 1921; C. I. 1.885.374 Pol. Fed.).

Art. 2º — El interesado debe estarse a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 11 del Decreto Nº 11.000|58, incorporados al mismo por Decreto Nº 5.270|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.688. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 17.483|63 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º in fine del Decreto número 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos "Nuñez, Amable c|Gobierno de la Nación s.contencioso administrativo" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INMUEBLES

Acéptase ofrecimiento para vender un terreno al Estado Nacional.

DECRETO Nº 3.684. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO el Expediente Nº 46.297|56 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relativo a la adquisición del terreno ubicado en la localidad de Concepción, Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, en el que se encuentra emplazada una Base de Dedetización, dependiente del referido Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que el predio cuyas condiciones de venta se aceptaran por el Decreto Nº 3.110|60, corresponde a una mayor extensión de la cual es propietaria la firma oferente, y no al que realmente debe ser objeto de la compra que se propugna por estos actuados; Que realizados los trámites administrativos pertinentes para concretar la compra, la oferente formuló la aclaración de que el terreno ofrecido es el que en el plano glosado a fs. 101 está designado como Fracción E, que abarca una superficie de 2.804,82 m2., y cuyo precio de venta, por aplicación del criterio sustentado —fs. 93|94 vta., expte. citado— por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se reduce a la cantidad de m$n. 8.414,05, valor calculado sobre la base de la tasación fiscal del año 1956, asignada al predio que en mayor extensión le pertenece; Que a los efectos de formalizar la adquisición, es menester modificar los términos del Decreto Nº 3.110 de fecha 25 de marzo de 1960, por el cual se aceptaron originariamente las condiciones de venta del predio, en atención a una interpretación errónea de las mismas, las que han sido debidamente aclaradas y fijadas en los términos expuestos precedentemente; Que surge de lo actuado que la firma oferente, en todo momento, ha tenido el propósito de colaborar con el Estado Nacional Argentino en el desarrollo de la acción asistencial que cumple por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3.110, de fecha 25 de marzo de 1960.

Art. 2º — Acéptase el ofrecimiento formulado por la Sociedad Anónima Azucarera Argentina, Comercial e Industrial, Ingenio "La Corona", para vender al Estado Nacional Argentino, en la suma de ocho mil cuatrocientos catorce pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 8.414,05), el terreno de su propiedad ubicado en la localidad de Concepción, Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, actualmente ocupado por la Base de Dedetización local, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y cuya inscripción en el Registro del Catastro Parcelario de la Dirección General de Rentas es el siguiente: Propietario, Sociedad Anónima Azucarera Argentina, Comercial e Industrial Ingenio "La Corona", Padrón: 52.756, Matrícula 16.175|76, S. B. M.40|50, Fracción E, Rivadavia esquina Teniente Matienzo P. 1.E., Medidas: 49,50 m. al Sud calle Teniente Matienzo; 55,25 m. al Este calle Rivadavia; 50,67 m. al Norte Fracción D, y 57,42 m. al Oeste Fracciones A, B y parte de la C, dimensiones y linderos acordes con el plano de subdivisión glosado a fs. 101.

Art. 3º — El gasto que demande la adquisición del terreno a que refiere el artículo precedente, se imputará con cargo a 4 — 3 — 5 — 0 — 0 — 9 — 682 — 8 — 108 — 2453, para atender las erogaciones de las Grandes Luchas Sanitarias en todo el país, a distribuir por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, del presupuesto general vigente.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, designará oportunamente al funcionario de su dependencia que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, intervendrá en los trámites necesarios para perfeccionar la adquisición del inmueble de que se trata.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. 1370-Cs|62

Exp. 31-C|63

Llámase a concursos públicos de precios con el objeto de contratar lo siguiente, fijándose la fecha y horas de apertura que se consignan en cada caso:

20|963 — Adquisición artículos de limpieza, el 30 de mayo de 1963, a las 16.

21|963 — Enajenación de papeles de desecho, el 30 de mayo de 1963, a las 16 y 15.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 17 y 30.

La Administración.

e.23|5-Nº L. 4.446-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.446-v.27|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO LEY 12.290

Llámase a "Concurso Abierto de Antecedentes" para la provisión de un (1) cargo de médico "Jefe de Radiología: Clase B Grupo XI (Básico $ 3.900) y complementario $ 3.050) desde el 20 al 27 de mayo inclusive.

Igualmente se llama a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 cargo de enfermera: Clase D, Grupo V, (Básico $ 3.700 y complemento $ 2.490), y un (1) cargo de mucamo camillero Clase F, Grupo V, Básico $ 3.100 y complementos $ 2.020.

Los aspirantes podrán inscribirse en la sede de este Instituto, Salas 1 y 2 del Hospital Durand, Díaz Vélez 4.044 de 7 a 13 hs.

e23|5-Nº 4.447-v24|5|63

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente, efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 1.000.— cada uno Nros. 752.236|273; de v$n. 500.— cada uno, Nros. 1.497.204|223; de v$n. 200.- cada uno, Nros. 4.974.876|926.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963.

$ 5.760.— e.23|5 Nº 56.726 v.22|6|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 18.066 todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|904 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.435 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
(Ley 9.688)

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARGÜELLO, Juan Carlos
BUTTA, Roberto
BARRIONUEVO, Pedro Alejandro
CASTILLO, José Omar
CAMARGO, Ramón Hernan
CACERES, Julio
CARRIZO, Armando Eduardo
DA SILVA, Francisco
DIAZ, Enrique Eloy
DUARTE, Hipólito Armando
FLEITAS, Mario Flaviano
GAREIS, Pedro
HERMOSILLA, Demetrio
IUZZOLINO, Concordio
JUNIOR, José Nunes
LUDWIG, Reinaldo
MOLINA, Ramón Lindolfo
MENSEGUEZ, Atilio
MOLINAS, Agustín
MIGUELEZ, Eugenio Ramón
MUÑOZ, Julain
MISURACA, José
NARAMBUENA, Próspero
PERALTA, Elpidio
PIEKARZ, Juan
PRADO, José Isaac
PEREZ, Tomás
PEREZ, Héctor Regino
RODRIGUEZ, Ginés Manuel
RIOS, Rosalba
ROJAS, Fructuoso Vicente
ROLF, Andrés
ROSIER DIAZ, Agustín
RAMIREZ, Martín
SCHWINDT, Juan Conrado
SEMPRONIO, Guerino
SOSA, Castulo Bartolo
VENCA, Domingo José
VILLAR, Juan Santiago
VIDELA AUBONE, Valentín Guillermo

e.15|5. Nº L. 4.272. v.18|5|63
e.20|5. Nº L. 4.272. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.272. v.27|5|63

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220/500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386/91, 2.301.148/50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443/457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN

DISPOSIC. Nº 69 — Neuquén, 15|4|63

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 9º del Código Fiscal (T. O. 1963) y el Art. 54 de la Reglamentación General y teniendo en cuenta el convenio celebrado entre la Provincia y las Comunas con fecha 13 de Octubre de 1958 en el que se establece que estará a cargo de esta Dirección General la percepción del Impuesto a las Actividades Lucrativas, Por todo ello, la Dirección General de Rentas, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 8 y 9º del Código Fiscal vigente,

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase el día 30 de Junio del corriente año, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas, de acuerdo a las normas de los Arts. 94 y 105 del Código Fiscal y las pertinentes de la Ley Impositiva vigente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior rige asimismo, para los contribuyentes comprendidos por el Convenio Multilateral celebrado entre las Provincias y la Municipalidad de la Capital Federal.

Art. 3º — Los Municipios del interior tendrán a su cargo las tareas de cobro en sus respectivas jurisdicciones, debiendo rendir cuenta de lo percibido dentro del plazo que las normas en vigencia establecen.

Art. 4º — Diríjase nota al Ministerio de Economía, solicitando la inserción de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a las Comunas de la Provincia, publíquese, déjese copia en el Libro de Disposiciones, circúlese y archívese.

Diego A. Jacob, a/c. Dirección General de Rentas.

e.17|5-Nº 4.323-v.17|5|63
e.20|5-Nº 4.323-v.24|5|63
e.27|5-Nº 4.323-v.31|5|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 131

Fíjase el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 131 "para la adquisición de una máquina de agujerear de pie monopolea; un torno a revólver y una bruñidora de cilindros M-150 (equipo bruñidor de cilindro, tipo columna) con destino a la División Reparaciones (sección Talleres de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38 - 2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.23|5-Nº L. 4.426-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.426-v.27|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963, a las 14.30 horas, para la adquisición de una incubadora eléctrica para 5.000 huevos y una lavadora automática de huevos para 1500 unidades.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.23|5-Nº L. 4.427-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.427-v.27|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para la reparación de la Aspiradora de Granos, ubicada en la Unidad I Elevador Terminal de Puerto Nuevo, dentro de un plazo de 30 días hábiles.

Pliegos e informes: División Administración, Dique II, lado Este, Puerto de la Capital, T. E. 32-5772.

Apertura de sobres: día 28 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en la División precitada.

$ 960.— e.23|5 Nº L-56.658 v.27|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 2|63 D-11
Expediente Nº 127.498|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, ubicado en un radio no mayor de cinco cuadras a la redonda, contando desde la Plaza Rivadavia, de una superficie cubierta no menor de 200 (doscientos) metros cuadrados. — Presupuesto oficial: pesos 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Los interesados podrán requerir los pliegos correspondientes en la Sede del Distrito, calle Rondeau Nº 51, Bahía Blanca en día hábil y dentro del horario de 13 a 18.

Apertura: día 31|5|63. Hora 17.

e.23|5-Nº L. 4.431-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.431v.27|5|63

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 231|63

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 11 de junio de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión de un tubo completo Dinamax 25, doble foco o AA, incluída la respectiva calota y su correspondiente abrazadera.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.23|5-Nº L. 4.428-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.428-v.27|5|63

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 1325|63

Llámase a Licitación Pública número 7|63 para el 14 de junio de 1963 a las 14 horas para la provisión de libros. — Pliego de condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, 8º piso, oficina Nº 810, Capital.

e.23|5-Nº L. 4.430-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.430-v.27|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 valijas de cuero para conducción de fondos. — Apertura: 30 de mayo de 1963 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.23|5-Nº L. 4.429-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.429-v.27|5|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 12|63, para el día 31 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de cuarenta (40) mesas para máquinas de escribir, medidas aproximadas 0, 70 m. de alto por 0,40 m. de fondo, y cuarenta (40) percheros metálicos tipo árbol.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.23|5-Nº L.4.432-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.432-v.27|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 10|63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de doce cubiertas y doce cámaras de caucho virgen, medidas 750 x 20.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.23|5-Nº L.4.433-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.433-v.27|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 11|63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la "Reparación integral a nuevo de un chasis Ford, camión, modelo 46, tanque aguatero interno Nº 10.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.23|5-Nº L.4.434-v.24|5|63
e.25|7-Nº L. 4.434-v.27|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. Prorrogada para el día 18|6|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.23|5-Nº L. 4.435-v.27|5|63
e.27|5-Nº L.4.435-v.27|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.057: Transporte de cilindros entre Pta. Mar del Plata y Pta. Villa Rosa (Bahía Blanca). Apert.: 31|5|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.23|5-Nº L.4.436-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.436-v.29|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS número 1510. Apertura, día 31 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 3.000 tambores recuperados a nuevo para 200 kgs. grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

Ing. Vicente García Cano - Administrador.

e.23|5-Nº L.4.437-v.24|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS. Nº 1507. Apertura día 31 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la ampliación de la planta de grasas.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

Ing. Vicente García Cano - Administrador.

e.23|5-Nº L.4.438-v.24|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 20
Expediente ER 0778|63

Llámase a licitación pública para la reparación de una camioneta Ford F-2.

Monto aproximado: $ 140.000 m|n.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 17 de junio de 1963, a las 11 horas.

e.23|5-Nº L.4.439-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.439-v.27|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5850 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 280|63.

Fecha de apertura: 5 de junio de 1963, a las 10 horas.

Por: Contratación de vehículos livianos para transportes y comisiones varias

Consulta y retiro de los pliegos en Fca. Militar de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.23|5-Nº L.4.440-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.440-v.27|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 - Berisso

Licitación Pública Nº 03|63 por transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, Berisso, hasta San Nicolás, Pcia. Buenos Aires, en parciales de 50 a 100 Ton. semanales, con opción a transportar un diez por ciento más.

Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Capital, previo pago en Contaduría de $ 10 m|n. por la documentación.

El Director.

e.23|5-Nº L. 4.441-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.441-v.27|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 0705|63 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63, D. A. P. C., para el día 30 de mayo de 1963, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Movilización y Talleres de Mecánica Integral. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963.

e.23|7-Nº L.4.442-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.442-v. 27|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.861|63

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 50|63, para el día 14|6|63 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (lienzo, crea, frazadas, colchones, zapatos, zapatillas, hilo, botones, lona, sobretodos, trajes, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos, Mendoza, Salta Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963.

El Director Administrativo.

e.23|5-Nº L. 4.443-v. 24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.443v. 31|5|63
e.3|6-Nº L.4.443-v. 5|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1|63

Para el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de carne con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas, en Avenida de la Ribera S|Nº, Frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, Capital, Administración, 1º Piso.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º Piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e.23|5-Nº L. 4.444-v. 24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.444 v. 31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.444-v. 5|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pvda. G. 1967|C: Trapos limpios, pliego s|cargo, ap. 3.6.63, 9 hs. — G. 2618: Pigmentos, pinturas y esmaltes sintéticos, pliego m$n. 100, ap. 3.6.63, 10 hs. — G. 2619: Mechas de acero, pliego s|cargo, ap. 3.6.63, 11 hs. — G. 2620: Carburo de calcio, pliego m$n. 50, ap. 4.6.63, 9 hs. — G. 2621: Plomo en lingotes para fundición, pliego m$n. 100, ap. 4.6.63, 10 hs. — G. 2622: Mangas de goma y goma y lona, pliego m$n. 100 ap. 4.6.63, 11 hs. — G. 2623: Pantallas de hierro enlozado y artefactos para alumbrado, pliego m$n. 50 ap. 5.6.63, 9 hs. — G. 2485|A: Arandelas de acero común, pliego s|cargo, ap. 5.6.63, 10 hs. — G. 2560|A: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 5.6.63, 11 hs. — Pública F. 6090|A: Elásticos de acero y zunchos para elásticos, pliego m$n. 400.— ap. 6.6.63, 9 horas. — Pvda. F. 6117: Eclisas planas para rieles, pliego m$n. 100, ap. 6.6.63, 10 hs. — F. 6118: Escuadras horizontales y soportes de hierro, pliego m$n. 250, ap. 6.6.63, 11 horas. — F. 6119: Colizas de hierro fundido, hamacas de acero fundido, tuercas y pernos, pliego m$n. 200 ap. 7.6.63, 9 hs. — F. 6120, Barras de enganchar, conexiones para cambios y escuadras horizontales, pliego m$n. 150 ap. 7.6.63, 10 hs. — G.L.2310|B: Zinc en chapas, lisas, pliego m$n. 50, ap. 7.6.63, 11 horas. — G. 2470|A: Caños de cobre sin costura, pliego m$n. 50, ap. 3.6.63, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.23|5-Nº L. 4.445-v. 24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.445-v. 29|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública nº 9|63, para la provisión de pintura y elementos afines con destino a la Policía Territorial. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura 18 de junio de 1963 a las 16 horas.

e.22|5-Nº L. 4.424-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.424 v.28|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|63
Expte. Nº 11.175|61

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos te nuevas.
(2) máquinas de contabilidad, totalmen-
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|63
Expte. Nº 8.583|63

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio de 1963 a las 14 horas para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.17|5-Nº L.4.301-v.17|5|63
e.205-Nº L.4.301-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.301-v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|63
Expediente Nº 40.085|63

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 100 cubiertas lisas, medida 650 x 16 de 6 telas y 100 cubiertas lisas medida 650 x 16 de 4 telas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.22|5-Nº L. 4.400-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 979 — Expediente Nº 1824|63 "Provisión 2 Cajas Volcadoras Hidráulicas para chassis Bedford, con colocación". — Apertura: El 31 de mayo de 1963 a las 17 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos sin cargo e informes: En la dirección citada. — Garantía: 1 % sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.22|5-Nº L. 4.401-v.24|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 7|63
Expediente Nº 127.129|63
ADQUISICION DE CUBIERTAS

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas para automotores de esta sede oficial.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras de este Instituto, sito en Avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.22|5-Nº L.4.406-v.24|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 196-P|63, para adquirir un convertidor de energía eléctrica de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso, a las 14 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|5-Nº L. 4.402-v.24|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|63, para la contratación de los trabajos de renovación del techado asfáltico sobre techo de silos del Elevador Oficial de Campaña, de la localidad de Firmat (Provincia de Santa Fe).

Precio del pliego y plano $ 200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Firmat (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 224.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963.

e.15|5. Nº L. 4.240 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.240 v.24|5|63
e.27|5|. Nº L. 4.240 v.28|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 105.767|62

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963, a las 10 horas, para la provisión de: 24 estanterías metálicas, desarmables, regulables y fijas; 28 unidades de las mismas características pero móviles y una alternativa de 16 unidades fijas. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias; Instituto de Botánica Agrícola; Villa Udaondo, Castelar, FDFS.

Los pliegos de condiciones, planos, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|5 Nº L-4.340 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.340 v.31|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 341
Expediente Nº 106.068|63

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1963, a las 10, para la provisión y armado de un tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración.

e.20|5 Nº L-4.341 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.341 v.31|5|63

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 340
Expediente Nº 106.083|63

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.097|63
LICITACION PUBLICA Nº 342

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Obras Principales de Riego y Desagüe - Primera Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi (en formación), Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 20.465,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Jefe de Suministros.

e.15|5. Nº L. 4.239 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.239 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.239 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.239 v.4|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.764|63

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1963, a las 16.25 horas por la prov. de máq. aspiradoras, máq. sarlopa, cepillos p|máq. lustradora.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. y en el Casino Central de M. del Plata.

e.22|5-Nº L. 4.403-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.916|63 DNQ a las 15 hs., Eter Etílico, papel de filtro.

Expte. Nº 315.861|63 DNQ a las 16.20 hs. Elementos de laboratorio (Probetas, matraces aforados, etc.).

Informes y pliegos. En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.22|5Nº L. 4.404-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.749|63

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5 Nº L-4.343 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.343 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.701|63

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|fab. de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5. Nº L. 4.242 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.242 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.242 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.700|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-4.177-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.177-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 382.402|62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana triple cortada - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-4.178-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.178-v.24|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.179-v.31|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, a fin de contratar la impresión y provisión Boletines de Ahorro. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1963, a las 16 hs. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.13|5-Nº L.4.182-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.182-v.24|5|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.169, para contratar la provisión, colocación y ajuste de revestimiento de madera.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. Apertura: 25 de junio de 1963, a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 6.400.000. Garantía de Licitación: m$n. 64.000.

e.22|5-Nº L.4.405-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.405-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.405-v.4|6|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 fichas post-trónic. Apertura: 12 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bme. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.180-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.180-v.24|5|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, para el "Levantamiento Aerofotogramétrico de cuatro mil seiscientos kilómetros cuadrados a escala 1:10.000 y menos, en la zona de la Sierra de Santa Bárbara, Provincias de Salta y Jujuy.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.187 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.187 v.24|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la venta de materiales retirados de servicio, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

18 de junio de 1963. — Lic. Púb. número 44|63: a las 12,00 horas. — Venta de grupo electrógeno, marca Goerlitz de 240 HP. y repuestos para el mismo.

19 de junio de 1963. — Lic. Púb. número 45|63: a las 12,00 horas. — Venta de tres grupos electrógenos, de corriente continua, marca Franco Tosi, Goerlitz, con repuestos y herramientas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.21|5 Nº L-4.385 v.23|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA INTENDENCIA REGIONAL ZONA V.
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la venta de álamos en pie, ubicados en las márgenes del Canal Secundario I (Cinco Saltos), Secundario II (Terciario 6-II y Cuaternario A-6-II (Cipolletti). Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura.

Pliego de condiciones e informes, en Intendencia Regional V, Bartolomé Mitre y Maipú, General Roca (Río Negro).

e.16|5 Nº L. 4.284 v.27|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 201|63. — Flúido etílico - motonafta y aeronafta, fecha de apertura para el día 14 de junio de 1963 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) horas Argentina.

Licitación Pública Nº 204|63. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes (Superior - Serie 3), fecha de apertura para el día 18 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y.P.F. Nueva York, sita 1271 Avenue of the Americas, New York 20.

e.13|5-Nº L.4.183-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.183-v.24|5|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, por postes de eucalipto. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e.14|5. Nº L. 4.224 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.224 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.224 v.27|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural, tanques de almacenamiento y poliducto de interconexión en el nuevo gasoducto del Sud en las proximidades de la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 26|8|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal, o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.186-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.186-v.24|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.056: Contratación transporte de gas licuado a granel a Plantas de Envasado del interior del país.

Apert.: 3|6|63, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.20|5-Nº L.4.346-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.346-v.31|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 1|1963, para la impresión de 1.500 ejemplares de "Filología" - Año VII.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.22|5-Nº L.4.407-v.24|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 18
Expediente H-6123|63

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas para adjudicar la provisión de carros-termo, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.22|5-Nº L.4.408-v.24|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 6.733|62
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública, para el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, instrumental científico, etc., destinados al reequipamiento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.20|5-Nº L. 4.355-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.355-v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 7|63
(Expte. 2.100-391.098|63)

Provisión alimentos por junio y julio (frutas y verduras, pan y pastas, víveres secos y productos de granja, carnes y chacinados); Apertura: 30|5|63, 10,30 horas; Retiro, consulta de pliegos y presentación de ofertas: en Oficina de Compras, 50 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

e. 20|5 Nº L-4.388 v.23|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA GRADUADA
"JOAQUIN V. GONZALEZ"
Expte. He. Nº 6462|62

Llamado a licitación pública para la provisión e instalación de caldera y elementos complementario de calefacción en la Escuela, según planos y pliegos de bases y condiciones que se hallan a consulta y disposición de los interesados, en la Administración de la Escuela, calle 50 y 118, 1er. piso, La Plata, de lunes a viernes, de 8 a 12. Pago al contado. Precio del legajo m$n. 200. Apertura de propuestas, día 31 de mayo del cte., a las 10 horas, en la Secretaría de la Escuela. — Contador Mario César Martínez - Administrador.

e.22|5-Nº L.4.413-v.24|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
Santiago del Estero 2829 - Santa Fe
Aviso de Licitación

Obra: Provisión, colocación y pulido de pisos de parquet en ampliación edificio de la Facultad de Ingeniería Química — Santa Fe — Tercera planta alta (Primera etapa).

Presupuesto oficial: m$n. 201.950,20.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. Precio del legajo: m$n. 100. Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de mayo de 1963, a las 18 horas.

e.22|5-Nº L.4.409-v.24|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
Santiago del Estero 2829 — Santa Fe
Aviso de Licitación

Obra: Provisión y colocación pisos mosaicos, zócalos y revestimientos en ampliación edificio de la Facultad de Ingeniería Química — Santa Fe — 3ra. planta alta (Primera etapa).

Presupuesto oficial: m$n. 502.092,84.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. Precio del Legajo: m$n. 500. Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas.

e.22|5-Nº L.4.410-v.24|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 19
Expediente: G. D. - 724|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7 microscopios monoculares, 2 lupas binoculares estereoscópicas, etc., con destino al Departamento de Geología.

Monto aproximado: $ 226.600 m|n.

Apertura de las propuestas: 19 de junio de 1963, a las 11. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.22|5-Nº L.4.411-v.24|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública
(Expte. 71.410-F-63)

Prorrógase hasta el 31 de mayo, a las 10 hs., la apertura de la licitación pública para la adquisición de máquinas de contabilidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Buenos Aires 470.

e.22|5-Nº L.4.412-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.412-v.28|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 262|63 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de junio de 1963, a las 16 hs., con el objeto de lograr la contratación de la totalidad de los trabajos de modificación y refección del edificio, cocina y sus instalaciones y construcción del comedor de tropa, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliegos de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la obra, consultas de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (piso 1º). Importe de la garantía: m$n. 50.014. — El Director de Administración.

e.22|5-Nº L.4.244-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.244-v.28|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5|63.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.263|63 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 53, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de junio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de lograr la contratación de la Construcción de la Sección Contraventores, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), sito en Bermúdez 2651, Capital Federal, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap., (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consulta de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (I.P.), Paso 550, Cap. (piso 1º).

Importe de la garantía: m$n. 121.008. El Director de Administración.

e.21|5 Nº L-4.387 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.387 v.27|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 261|63 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 52, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 16 hs., con el objeto de lograr la contratación de los trabajos de Completamiento del Muro Perimetral de Seguridad, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consultas de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (Piso 1º).

Importe de la Garantía: m$n. 35.688. — El Director de Administración.

e.17|5-Nº L-4.303 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.303 v.23|5|63

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 10 DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de 10 días, a partir del día 15 de mayo de 1963, para el arrendamiento de un local destinado al Liceo citado, dentro del radio: Jujuy-Paseo Colón-Rivadavia y San Juan, deben. do reunir las siguientes comodidades: 11 locales para aulas; 2 locales para gabinetes; 5 locales para oficinas; 2 depósitos para material; servicios sanitarios específicos y sanitarios con lavabo para el personal; locales para gimnasio y salón de actos y vivienda para el mayordomo. Debe contar con instalación de aguas corrientes; e instalación eléctrica en cada ambiente. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Junio de 1963, en el Liceo citado, a las 15 horas, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, calle Jujuy Nº 150. — El Rectorado.

e.15|5 Nº L 4.246 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.246 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.246 v.28|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 298
Para el día 6 de junio de 1963
COMODORO RIVADAVIA
(Provincia de Chubut)

Nº 298 — Hora: 10,30 — Reparo de media celda de cocina tipo DGI, modelo "A" para tropa en la Inspección Regional Patagonia — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 140.170 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut (Rawson), hasta el día 29 de mayo, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963 — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.389 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.389 — v.27|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 297
Para el día 12 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 297 — Hora: 10,30 — Provisión y colocación en obra de carpintería metálica con destino a la Obra: Construcción de 2 monoblock de seis viviendas cada uno en Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 350.180 — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.390 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.390 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.390 — e.3|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 296
Para el día 21 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 296 — Hora: 10,30 — Provisión y colocación en obra de la carpintería de madera con destino al Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 536.520 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.391 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.391 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.391 — v.7|6|63
e.10|6 — Nº L. 4.391 — v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL
"LITORAL SUR"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la "Reparación de las cocinas de tropa tipo D.G.I. modelo A", pertenecientes al Regimiento 14 de Caballería con asiento en Villaguay (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10.30 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.20|5 Nº L-4.357 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.357 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL
"LITORAL SUR"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado a la "Reparación parcial de las instalaciones eléctricas exteriores del cuartel" que ocupa el 3er. Grupo de Artillería Liviana Hipomóvil con asiento en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberá solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.20|5 Nº L-4.358 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.358 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 285 para el día 31 de mayo de 1963

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 285 - Hora: 10,40. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de cubierta de techo de tejas tipo Marsella con destino al Hospital Militar "Dr. Juan Madera". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 135.450. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.310-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.310-v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 288 para el día 3 de junio de 1963

CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 288. Hora: 10,50. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de trabajos de instalaciones de calefacción con destino al Hospital Militar "Dr. Juan Madera". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 105.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.307 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.307 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 292 para el día 10 de junio de 1963

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 292 - Hora: 10.30. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias y de gas con destino al Barrio de Suboficiales "Sgto. Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.311-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.311-v.24|5|63
e.27|5.Nº L-4.311-v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963

CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 291 - Hora: 10,30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.352 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.312-v.24|5|63
e.27|5.Nº L-4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.312-v.6|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 278, para el día 6 de junio de 1963.

VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 278 — Hora: 10.30. Prestación de mano de obra para la reparación de máquinas de construcción con destino a varias obras; las máquinas se encuentran en los depósitos del Ente Constructor en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 313.200.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L.4.228-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.228-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.228-v.27|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 51|63 para el día 11 de junio de 1963 a las 10,30 hs., por la provisión de acero en planchuela con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e.21|5 — Nº L. 4.392 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.392 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.392 — v.3|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

5|VI|63 Nº 47|63, a las 10.30 hs., por automotores.

27|VI|63 Nº 49|63, a las 10,30 horas, por bombas a pistón, motores eléctricos.

27|VI|63 Nº 50|63, a las 11 horas, por Glicol.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|5 Nº L 4.250 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.250 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.250 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 48|63 para el día 5 de junio de 1963, a las 10.45, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e.15|5 Nº L 4.251 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.251 v. 24|5|63
e.27|5 Nº L 4.251 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FCA. MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 227|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Piedra caliza triturada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.

e.16|5 Nº L. 4.285 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.285 e.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.285 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FCA. MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 226|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Dolomita sinterizada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.

e.16|5 Nº L. 4.288 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.288 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.288 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fca. Militar de Aceros

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos, naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

Secretaría de Marina

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 5 junio 1963, a 11,30 hs., para ejecución obra "Construcción y montaje de nueve tanques para agua caliente en los edificios Nº 2, 3, 6, 7 y 8 en la Escuela Naval Militar Río Santiago". — Presupuesto Oficial: $ 495.300 m|n. Garantía licitación: $ 4.953 m|n. Costo legajo: $ 600 m|n. Consulta pliegos Escuela Naval Militar, Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.359 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.359 v.31|5|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a 11,00 hs., para la ejecución de la obra "Cambio de cañerías para agua fría" en 12 blocks de 4 casas en Villa Adelina. — Presupuesto Oficial: $ 811.698 m|n. Garantía licitación: $ 8.116,98 m|n. Costo legajo $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.360 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.360 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.360 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública día 12 de junio 1963, a las 11,15 hs., para ejecución obra "Reparaciones de las azoteas del Pabellón Servicios Generales y Tropa de la Base Naval Mar del Plata". — Presupuesto oficial: $ 1.617.600 m|n. Garantía licitación: $ 16.176 m|n. Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.361 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.361 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.361 v.7|6|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 538|63

Confección de abrigos para el Personal Navegante y de Atención al Público femenino y masculino. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.15|5. Nº L. 4.266. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.266. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.266. v.28|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expte. Nº 1045|63

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable, Policlínico de San Martín, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Drogas. San Martín, 10 de mayo de 1963. — El Director del Policlínico de San Martín.

e.22|5-Nº L 4.414-v.24|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 27 de mayo de 1963 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina fiscalizadora de contrataciones del establecimiento debiendo dirigirse para informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos (Alcohol, Agua Oxigenada y Tetraciclina). — Lanús, 21 de mayo de 1963.

e.22|5-Nº L. 4.416-v.24|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "Dr. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 16|63, para el 4 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: piezas de tarlatán para vendas enyesadas.—El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.22|5-Nº L. 4.415-v.24|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA Dr. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63 para el 3 de junio de 1963, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca Nº 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: tetraciclina, jarabe, gotas pediátricas e inyectable, triacetiloleandomicina y solución de terramicina e hidrocortisona.

El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.31|5-Nº L-4.393-v.23|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|63, para el día 31 de mayo de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Revistas y Libros Científicos. — El Director.

e.21|5-Nº L-4.394 v.23|5|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS

Expediente N. 14.307|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Las Heras Nº 2670, Capital (Sección Contaduría), debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada sección, o en su defecto Paseo Colón Nº 329, piso 8 (Departamento de Contrataciones, Descentralizadas).

Las necesidades se refieren a: algodón, gasa, alcohol medicinal, penicilina, películas radiográficas e inyectables varios. Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 20 de 1963.

e.21|5 Nº L-4.363 v.23|5|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 6.700|63

Llámase a Licitación Pública Nº 127|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: paraamino salicilato de sodio, para-benzoilamino-salicilato de calcio, para-benzoilamino-salicilato de calcio con isoniacida-dexametasona. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.196-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.196-v.24|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R. para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas3, Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 52.053|62 y 9.571|63

Llámase a licitación pública Nº 124|63, para el día 6 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de insecticida en polvo mojable a base de hexaclorociclohexano. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.16|5 Nº L. 4.293 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.293 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.293 v.29|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 5|1963 para la compra de formularios continuos.

Apertura de propuestas día 3 de junio de 1963 a las 16 horas. — Informes y consulta de modelos en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.22|5-Nº L. 4.417-v.24|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 216.746

Llámase a licitación pública Nº 13|63, para el día 12 de junio próximo, a las 16,30 horas, para lograr la encuadernación de libros, boletines, etc. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1739, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963.

e.21|5-Nº L-4.395 v.23|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 878-M., hasta el día 31 de mayo de 1963. 16 horas. — Provisión de Quemador Automático para Gas Natural.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.21|5-Nº L-4.397 v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3677 hasta el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril, de 1ra. calidad (300 ton.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 30 m|n.

e.22|5-Nº L. 4.418-v.24|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3632 hasta el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para el Reacondicionamiento parcial del muelle carbonero (Dársena de ultramar) Del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 850 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.642.605,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 26.426 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º. Capital Federal.

e.15|5. Nº L. 4.262. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.262. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.262. v.31|5|63
e.3|6. Nº L. 4.262. v.4|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado", Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 29.434|1962

Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), del Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.

5|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.

e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.10|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas para automotores. Expediente: 9847 1963. — 7|6|1963, a las 15. — Charcas. 1840.

e.15|5. Nº L. 4.261. v.17|5|63
e.20 5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.
e.27.5. Nº L. 4.261. v.28|5|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.261. v.24|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.353, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de existencia en plaza o importación. $ 8.000.000.

Presentación propuestas: 14 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|5-Nº L. 4.419-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.419-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.419-v.4|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.350, para la adquisición de material perecedero para laboratorio. — $ 200.000. — Presentación propuestas: 31 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|5-Nº L-4.396 v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón, R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376,00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 5" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|5-Nº L-4.398 v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.398 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.398 v.3|6|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.
Licitación Pública Internacional Nº 2|63
(Trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata" y "Río Tunuyán")

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 2|63, ha sido prorrogada al día 28 de junio de 1963, a las 16 horas.

Informes y pliegos: de 9 a 17 horas, Depto. Licitaciones y Compras, Div. Compras Exterior, Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.22|5-Nº L. 4.421-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.421-v.28|5|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES DIVISION ADQUISICIONES

Licitaciones: Llámase a licitación para ceder en arrendamiento con carácter precario, 15 corrales de la estación Mataderos, para el encierro de animales. Consulta y retiro de pliegos en Av. Maipú Nº 4, of. 200 de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. La apertura se efectuará el día 7 de junio a las 16 horas, en la of. de Licitaciones, local Nº 35. Precio del pliego $ 500.

La Gerencia.

e.20|5 Nº L 4.380 v.24|5|63

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 10|63, apertura 6|6|63 horas 15. Adquisición de 131 toneladas y 10.400 lts. de herbicidas. Consulta y retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.20|5 Nº L 4.382 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.382 v.31|5|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de Materiales en Desuso

Licitación Privada Nº 88|63: Autovías, zorras, etc., 10 hs. del 4|6|63. — Nº 89|63: Unidad motriz, tren diesel Ganz y coches motores, 10 30 hs. del 4|6|63. — Nº 90|63: Calderas 10 hs., del 6|6|63. — Nº 91|63: Accesorios de locomotoras (nuevos) 10,30 hs., del 6|6|63

Concurso de precios Nº 7|63: Máquina P|café, enfriadores de agua etc., 14 hs., del 31|5|63. — Nº 276|63: Horno para pastelería, 14,15 hs. del 31|5|63. — Nº 213|63: Calderas, compresores etc., 14,30 hs., del 31|5|63. — Nº 655 63: Bomba P|agua, equipo soldadura eléctrica, 14,45 hs. del 31|5|63. — Nº 752|63: Bombas y motor, 15 hs. del 31|5|63. — Nº 356|63: Durmientes, 15.5 hs. del 31|5|63. — Nº 212|63: Bombas centrífugas y pulsómetros y accesorios 15.30 horas del 31|5|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 15, Capital.

e.17|5 Nº L. 4.320 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.320 v.23|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA VIA Y OBRAS

Lic. Púb. 394|63. Limpieza, lavado y desinfección de vagones jaulas en estación Hinojo.

Apertura el 4 de junio de 1963, a las 13 horas.

Pliego $ 200, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas. Guanahani 322, Bs. As.

e.20|5 Nº L 4.381 v.24|5|63

EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Lic. Púb. 393|63. — Limpieza general de la Estación Plaza Constitución. Apertura el 27 de mayo de 1963, a las 10 horas.

Pliego $ 300, retirar de oficina licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs. Guanahaní 322, Bs. As.

e.17|5 Nº L. 4.319 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.319 v.23|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura 5|6|63: Hora 14.30. Lic. Priv. 3360. Cerraduras varias para muebles y edificios. Pliego $ 30. Lic. Priv. 3361. Hora; 15. Cuadernillos, Hojas, Blocks (impresos). Pliego $ 20. Lic. Priv. 3363. Hora: 16,30. Piedras esmeriles tipo rueda copa corta. Pliego $ 20.

Apertura 6|6|63: Lic. Púb. 872-C. Hora: 14. 12.000 kg. acero p|elásticos v|med. Pliego $ 60. Lic. Priv. 3266. Hora: 17. Repuestos varios p|llave automática de arranque Bosch. Pliego $ 20.

Apertura 7|6|63: Lic. Priv. 3276. Hora: 15,30. 150 m. Correas de balata, 4 pliegos. Pliego $ 20. Lic. Priv. 3257. Hora: 16. Pinceles de cerda p|varios usos. Pliego $ 20.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.22|5-Nº L. 4.420-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.420-v.28|5|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 7|6|63 a las 14 horas: Lic. Púb. 871-C. — Adquisición de 100.000 ton. de Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 300.—.

Apertura 7|6|63 a las 16,30 horas: Lic. Púb. 873-C. — Adquisición 20 Zorras a motor para cuadrillas - 20 Zorras plataforma. — Repuestos varios para las mismas. — Pliego $ 350.—.

Retiro pliegos: Departamento Suministros — 5to. piso — Estación F. Lacroze — Capital, días hábiles de 12.30 a 15,30 horas.

e 17|5 — Nº L. 4.322 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.322 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.322 — v.30|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública N 5|63

Llámase a licitación pública, para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 2|63: Provisión de repuestos varios.

Apertura: 27|6|63 a las 9 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 100.— cada uno.

$ e.17|5 — Nº L. 4.321 — v.17|5|63
$ e.20|5 — Nº L. 4.321 — v.24|5|63
$ e.27|5 — Nº L. 4.321 — v.30|5|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 21.201|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10 horas. — Metal antifricción (Metal Blanco).

Licitación Pública Nº 21.210|63. — Apertura: 7|6|63 a las 10.5 horas. — Llantas para coches subterráneos

Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345 Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.207-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.207-v.24|5|63

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, expediente Nº 1653-C.|63, para el día 21 de mayo de 1963 a las 17 horas, con el objeto de proceder a la venta de 49 máquinas de escribir y 1 de contabilidad (usadas), propiedad del Senado de la Nación.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.22|5-Nº L. 4.422-v.24|5|63

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 resmas de papel obra primera, satinado, de 65 x 95 cms. y 23|25 kgs. cada resma. Calidad invariable en cuanto a textura, cuerpo y color. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 16. Retirar Pliego de Condiciones Particulares en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1850, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-4.399 v.23|5|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 90|963, para el día 30 de mayo de 1963 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios y libros impresos" indispensables para atender las necesidades de distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.22|5-Nº L. 4.423-v.24|5|63